



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 16 de julio de 2020

Versión estenográfica del Foro 1. Importancia de las Reformas, Objeto y sujetos de la ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convocado por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados LXIV Legislatura, llevada a cabo este viernes de manera virtual.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Bien. Vamos a iniciar el evento. Está por incorporarse el diputado Mario Delgado. Más, sin embargo, por los tiempos que tenemos debemos tratar de ser puntuales por las diferentes posiciones que hay. Él se incorporará en un momento.

En el breve acto de inauguración que están invitados, por supuesto, la diputada presidenta de la Mesa Directiva, la diputada Laura Angélica Rojas Hernández. Sin embargo, se le empalmó con otros eventos que tiene, se excusó de no poder estar presente con nosotros al inicio. El diputado Mario Delgado Carillo, quien es quien daría el acto de inauguración está en proceso de incorporación.

En consecuencia, yo creo empezamos mientras que él se incorpora, porque además también le va a tocar exponer uno de los temas que están en la agenda. Y no vamos a presentar a todos en virtud de los tiempos que tenemos atravesados.

En consecuencia, diputado presidente, me permito solicitarle las palabras de bienvenida para arrancar este parlamento abierto sobre las Leyes de Contrataciones de Obras y de Arrendamientos y de Adquisiciones del Sector Público. Bienvenidos.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Sean bienvenidos todos a esto que es ahora una nueva modalidad parlamentaria, me refiero al parlamento abierto, que es un instrumento, yo le llamaría muy avanzado democráticamente hablando, donde muchos ciudadanos interesados en conocer alguna ley, alguna modificación a la ley, alguna propuesta de algún legislador, puedan tener acceso.

Esta es nuestra nueva modalidad y bienvenida, bienvenida la vida política y democrática de nuestro país. Y bueno, también bienvenida ahora este nuevo formato de reuniones a distancia que nos va a permitir a todos estar cada vez más cerca, en este útil instrumento, que por la circunstancia de emergencia que tenemos está siendo muy útil para nuestros trabajos.

Este foro de parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas, Servicios Relacionados con las mismas. Algunos



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

siempre hemos pensado que el problema principal, yo ubicaría como problemas principales: ¿cuáles serían las preocupaciones de alguna adquisición de materiales o de algún servicio por parte del sector público? La parte central es, evidentemente, las adquisiciones.

Recordemos que el principal consumidor que hay en una sociedad es el Estado, es el gobierno, es el que más compra. Y, evidentemente, debería de ser el más vigilado y el que tuviera mayor transparencia, no solamente por el ser el principal consumidor, sino también porque es el dinero de todos los habitantes de una sociedad, de todos aquellos que contribuyen con sus impuestos, con su esfuerzo, con su trabajo y le dan recursos financieros al Estado para que pueda realizar las obras de beneficio colectivo o dar los servicios que se requieren, ya sean materiales u obra pública.

Entonces, las adquisiciones se convierten en el tema prácticamente central. Las adquisiciones tienen varias consideraciones: mejorar el precio –siempre buscando optimizar el precio–, como lo dice el artículo 134 de la Constitución de la República. La calidad del servicio –materiales–; el tiempo –que también es algo muy importante–; la transparencia –que este claro cuál es el procedimiento que se hizo–. Para esto se han tenido instrumentos importantes como CompraNet, pero que ahora hay una necesidad de seguir avanzando en modernizar todos estos instrumentos que el Estado requiere. Y, evidentemente, combatir algo que es muy complejo, que es la corrupción.

No hay nada más dañino para un Estado que la corrupción, porque si el papel principal del Estado es dotar de servicios a una sociedad, y esos servicios, materiales, vienen con un origen de corrupción, todo el conjunto de la sociedad sale perjudicado. Y entonces el gran esfuerzo que hacen los ciudadanos termina siendo inútil.

En consecuencia, este foro que realizamos, que cabe acotar, que por la emergencia sanitaria que tenemos, la pandemia que tenemos, la emergencia de salud, hicimos una consideración en el orden del día y mandamos a compañeros que nos van a hacer favor de dar su opinión o su postura sobre temas de salud, y es a lo que nos vamos a suscribir, a temas de salud, cuando menos en esta parte inicial del propio foro.

Bienvenidos sean todos, la verdad quiero hacer un amplio reconocimiento a todas mis compañeras y compañeros integrantes de esta comisión. Mi reconocimiento en todos los sentidos por el cumplimiento de su responsabilidad, el apoyo. La verdad soy un presidente que me siento afortunado por tener el apoyo de mis compañeras y compañeros de las diferentes fracciones, para que podamos llevar a cabo este trabajo. Mi reconcomiendo y felicitarles por su amplio nivel de responsabilidad que tienen.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En consecuencia, es la bienvenida, sean todos bienvenidos. A nuestros invitados y ponentes y público general que nos escucha, la verdad se los digo con mucha sinceridad, todas sus opiniones van –tengan claro– que van a ser parte del enriquecimiento que van a tener las opiniones que tenemos los legisladores. Que a los que nos toca votar y tomar alguna decisión, ustedes no tengan duda de que lo que escuchemos de las palabras de ustedes va a impactar en nosotros, y nosotros convertimos en verdaderos representantes de los intereses del pueblo. Y ustedes a través de su voz también se convierten en representantes de diversas opiniones que puede haber. Por eso este instrumento de parlamento abierto se convierte en algo muy rico para todos.

En consecuencia, sean todos bienvenidos y que tengamos el mejor de los éxitos para poder hacer una legislación acorde a lo que necesita nuestro país y a nuestros nuevos tiempos, para que el Estado Mexicano –entendiendo Estado los tres poderes–, podamos cumplir con nuestra responsabilidad de conducir de la mejor manera a la sociedad mexicana. Muchas felicidades a todos y ya estamos a sus órdenes. Sean bienvenidos todos. Gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, diputado presidente. Diputado Mario Carrillo, Mario Delgado, perdón, bienvenido a este evento. Le cedemos el uso de la palabra con la finalidad de que nos dé un mensaje y a la vez inaugure este parlamento abierto. Bienvenido, muchas gracias.

El diputado Mario Delgado Carrillo: Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas que nos están viendo, que están participando en este parlamento abierto. Felicitar al presidente de la comisión, a Óscar González, por tener esta apertura, por seguir la tradición que es de esta legislatura de discutir los temas de cara abierta a la sociedad, de manera transparente, que se puedan escuchar todos los puntos de vista, tenemos múltiples experiencias donde está participación ha permitido mejorar e nuestras leyes, y esta, estoy seguro, no va a ser la excepción.

Sé que van a abordar distintos temas en este parlamento, y aquellos muy importantes ahora por la emergencia sanitaria que tiene que ver con la salud, con la posibilidad de darle al Estado Mexicano mayores posibilidades para cumplir de manera efectiva lo que señala el cuarto constitucional, el derecho humano a la protección de la salud. Y ahí la experiencia reciente nos muestra que en el tema de la salud cada vez tenemos que movernos a tratarlo como un derecho humano, y que en su acción el Estado tenga todos los medios para procurarlo.

Hoy estamos revisando una iniciativa que abre precisamente esa posibilidad, para que el gobierno, el Estado Mexicano pueda hacerse de manera efectiva de insumos, de productos médicos esenciales, vacunas, tecnologías, también a través de los organismos internacionales.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De aquí en adelante vamos a ver una mayor cooperación entre gobiernos y entre organismos internacionales, para procurar el derecho humano a la salud.

Entonces, poner nuestra legislación a la vanguardia es dar la posibilidad también que el Estado Mexicano utilice mejor sus recursos garantizando un abasto eficiente a costos razonables y competitivos a nivel internacional. Entonces, felicitar a los integrantes de la comisión, a los diputados y diputadas que hoy participan, también a los invitados, por supuesto, empresarios, organismos empresariales, académicos. En fin, todos quienes hoy y de alguna manera estarán participando en este parlamento. Y felicitar a Óscar González una vez más. Muchas gracias.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Muchas gracias, diputado Mario.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, diputado Mario. Conforme al orden del día, tenemos como invitado especial a Cristian Morales Fuhrmann, que es representante de la Organización Panamericana de la Salud –está por incorporarse–. Y el primer tema de esta agenda es la exposición que nos haría el diputado Mario Delgado, sobre su iniciativa del proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo quinto al artículo primero de la ley, y evidentemente, el comentario que nos hará posteriormente el invitado especial.

Damos inicio a este foro con la presentación del diputado Mario Delgado. No sin antes decirles, diputadas y diputados invitados, que todo está, será grabado, y posteriormente, con versión estenográfica para difundirse en el micrositio. Las diputadas y diputados van a hacer sus presentaciones. Con todo respeto, y de acuerdo a los tiempos establecidos, iré anunciando el próximo expositor, de tal suerte que podamos dar lugar a los tiempos y a que todos participen. Les agradezco y disculpen si a veces brusco, pero vamos a tener que actuar así, de lo contrario nos terminamos en los tiempos previstos.

En uso de la palabra el diputado Mario Delgado. Muchísimas gracias.

El diputado Mario Delgado Carrillo: Bueno. Gracias. Básicamente son las cuestiones que mencioné, es una reforma al artículo primero de la Ley de Adquisidores, Arrendamientos y Servicios del sector público. El objetivo es establecer en la ley un nuevo procedimiento para la compra de bienes o prestación de servicios para la salud a organismos intergubernamentales internacionales, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para garantizar a las y los mexicanos el derecho humano a la protección de la salud y el acceso a los servicios de salud de calidad.

El párrafo cuarto del artículo cuarto de la Constitución, que por cierto nosotros modificamos para incluir nuevos derechos sociales, reconocer el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud, para lo cual establece un sistema de salud para el bienestar, con el fin de



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuentan con seguridad social.

En el mandato constitucional se advierte con claridad la obligación que tiene el Estado de instrumentar las acciones adecuadas que garanticen la protección de la salud de manera efectiva, lo cual implica la disponibilidad de insumos y medicamentos necesarios, así como brindar servicios médicos de calidad oportunos y eficientes.

La Organización Mundial de la Salud, ha señalado que para que un sistema de salud funcione debidamente tiene que posibilitar el acceso equitativo a productos médicos esenciales, vacunas y tecnologías de calidad, así como su utilización científicamente racional y a costo eficaz.

Distintos organismos intergubernamentales internacionales ponen a disposición de sus Estados miembros participantes, diversos mecanismos de cooperación internacional, como por ejemplo los fondos, cuya finalidad es precisamente generar condiciones que propicien un abasto eficiente a costos razonables en los insumos para la salud que se requieren para la prestación de los servicios, asegurando su calidad, seguridad y eficacia.

Para acceder a los fondos antes señalados a través de mecanismos de cooperación internacional, se deben suscribir acuerdos con los organismos intergubernamentales internacionales, en términos del artículo 2o, fracción II de la Ley sobre la Celebración de Tratados, y posteriormente el organismo intergubernamental lleva a cabo, conforme a su normatividad, el procedimiento de licitación.

Estos organismos internacionales no son los proveedores, pero sí son los responsables ante los Estados miembros con quienes suscriben los acuerdos correspondientes, para acceder a los insumos para la salud, haciendo que el procedimiento de compra sea diferente y muy específico.

Los organismos internacionales no están sujetos a la normatividad interna de los Estados parte, por lo que los países que suscriben deben adherirse a los procedimientos de compra que establecen los mecanismos de cooperación internacional

A pesar de los múltiples beneficios tangibles que obtienen los Estados miembros de los fondos con mecanismos de cooperación internacional, en el caso de México aún y cuando el pasado 28 de noviembre de 2019, la Secretaría de Salud firmó un acuerdo de colaboración interinstitucional para participar en los fondos rotatorios y estratégicos de la OPS/OMS.

No es posible todavía acceder a estos mecanismos de cooperación internacional, toda vez que esta modalidad de contratación no se encuentra prevista de manera expresa en nuestro orden



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

jurídico nacional. Solamente se pueden adquirir bienes y servicios mediante los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

Sin embargo, como lo reconoce el propio instrumento internacional antes referido, el acceso a estos fondos está condicionado a la reforma que estamos hoy planteando.

Lo antes señalado se estima necesario reformar la ley en la materia, a efecto de generar las bases legales que permitan acceder a los mecanismos internacionales como una opción más para la adquisición de bienes y servicios para la salud, dando pleno cumplimiento al mandato constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Esta es básicamente la reforma, es de lo que se trata, es el objetivo que busca. Les agradezco mucho, voy a tener que despedirme de ustedes. Les deseo mucho éxito, tenemos ahorita una conferencia de medios con el tema del INE, pero ahí está planteada la iniciativa de reforma para su discusión y teniendo con la esperanza de que esto avance muy bien y darle al Estado mexicano esta otra posibilidad, sobre todo ante la urgencia que estamos viviendo del Covid.

Muchísimas gracias. Felicidades, Óscar. Hasta luego.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Gracias, diputado Mario, y que tengas éxito en tus demás tareas.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, diputado Mario Delgado. Le damos la bienvenida a nuestro invitado especial, Christian Morales, quien ya se encuentra aquí como representante de la Organización Panamericana de la Salud. Cristian Morales, tiene el uso de la palabra por favor, sobre el tema para el cual se le convocó. Gracias.

El señor Cristian Roberto Morales Fuhrmann: Muy buenas tardes, señores diputados, con su permiso. Es un gusto para nosotros poder acompañarlos en este tema tan importante, que impacta directamente en cómo buscar mejores alternativas para que los mexicanos y las mexicanas puedan gozar de un mejor acceso a medicamentos y vacunas que sean de calidad y que permitan luchar de manera eficaz contra los problemas de salud que nos aquejan.

En este sentido, me gustaría antes de entrar directamente a explicar en qué consisten los fondos solidarios de la Organización Panamericana de la Salud, comentarles de que no está exento de esto el acceso también a vacunas, a las vacunas que se están desarrollando en diferentes partes del mundo en este momento, para luchar contra la Covid-19.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

¿Por qué lo menciono de manera específica? Porque acabamos de salir justamente de una reunión que ha mantenido nuestra directora de la Organización Panamericana de la Salud con los señores ministros y secretarios de Salud de los países de la región de las Américas, en donde se daba cuenta de los mecanismos de acceso a estos candidatos vacunales que están en este momento en desarrollo.

Se trata, por cierto, de 139 productos que están en una fase muy inicial y, 6 de ellos, 3 en particular, en una fase mucho más avanzada.

Hay un claro, y esto es el mensaje que quería transmitirles con respecto de esto, es que hay un claro interés de los países de la región para poder acceder a estas vacunas contra el Covid-19 en bloque, a través justamente de uno de estos fondos de la OPS, que es el Fondo Rotatorio de Vacunas.

La idea es poder negociar entre todos los países y de esa manera asegurar y garantizar un acceso oportuno apenas estas vacunas estén ya desarrolladas.

Esto también vale la pena mencionarlo, responde o es una manera en cómo Naciones Unidas y en particular nuestra organización, ha respondido a la iniciativa que México presentó a la Asamblea General de Naciones Unidas, para un acceso equitativo y sin especulación de precio y sin acaparamiento de vacunas y medicamentos que permitan luchar contra la Covid-19.

Pero esto, y aquí entro directamente en el tema que nos interesa, no es producto de la improvisación ni tampoco algo que surja de último momento. El Fondo Rotatorio de Vacunas de la OPS data de 1977, es decir ya tiene 43 años, y ha permitido gracias a él que se eliminen una serie de enfermedades inmunoprevenibles en la región de las Américas, y el Fondo Estratégico de Medicamentos data del año 2000 y también por lo tanto cuenta ya con 20 años de experiencia, proveyendo no solo medicamentos y vacunas a un precio más asequible y con eso expandiendo el acceso a estos productos para mejorar la calidad de vida y disminuir la mortalidad en los países de la región, sino que también genera una serie de procesos de cooperación técnica que le permita a los países identificar mejor su demanda, mejorar su proceso de adquisición de forma transparente y por supuesto cumpliendo con todos los requisitos que permitan mitigar lo que lamentablemente también existe en casi todos los países de la región, que son los fenómenos de corrupción.

Entonces es importante señalar de manera un poco más específica también que el Fondo Rotario de Vacunas, por ejemplo, comprende ya 46 vacunas, hay 42 países que pertenecen a este mecanismo, es decir casi el conjunto de los países de América Latina y el Caribe son parte de este mecanismo de adquisición de vacunas.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

México es uno, como se acaba de decir en diciembre del año pasado, y sería muy importante que se pudiera contar con una posibilidad más porque nada obliga a los países que pertenecen a estos mecanismos, a comprar con estos mecanismos, pero sí les da una posibilidad más entre otras para considerar efectivamente la conveniencia de acceder a productos que son de una calidad garantizada, y que permiten también acceder a ello con precios muy, muy inferiores a los que en promedio obtienen los países cuando intentan negociar de manera individual.

Decir también que no solo el Fondo Rotatorio de Vacunas contiene productos biológicos, es decir la vacuna, sino que también una serie de insumos que son necesarios para poder realizar las campañas vacunales, como son las jeringas, como son otros productos, incluyendo aquellos que nos permitan transportar de manera segura los productos en el momento de su dispensación.

En cuanto al Fondo Estratégico de Medicamentos, hay 34 países que ya hacen parte de él. Se basa en la lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS y permite enlazar esa disponibilidad de medicamentos con los estudios de costo y de conveniencia, de costo-efectividad, de costo-beneficio que permitan potenciar los diagnósticos para programas prioritarios.

Se trata de... productos, insumos para el control de vectores y también por supuesto medicamentos, medicamentos que tienen asegurada su calidad, su seguridad y su eficacia a través de los procesos de certificación de la Organización Mundial de la Salud.

Es importante también señalar que no todos los medicamentos que los países necesitan se encuentran en estos mecanismos, se trata principalmente de productos que son de alto costo, que son de alto impacto en términos de salud pública. Estamos pensando en los antirretrovirales, en los oncológicos, en los antihipertensivos, por ejemplo, que son aquellos en donde la Organización se ha especializado.

Por cierto, también en todos los medicamentos que combaten o ayudan a combatir las enfermedades llamadas olvidadas, aquellas para las cuales la industria farmacéutica en principio no tiene interés de producir, los antichagásicos, los antimaláricos.

Entonces, en ese sentido y con esto ya vamos terminando, quisiera ponerme a disposición de manera colectiva o individual, con cada uno de ustedes y con sus respectivas bancadas, para que podamos explicar más a fondo también la importancia de poder acceder a estos fondos que son solidarios.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Estos no son solamente un mecanismo de compra, permiten a través de la mancomunación de la compra de los países de la región, que estos puedan acceder a precio más conveniente y de esa manera beneficiarse del poder de compra, del volumen de compra de países como Brasil, Argentina, Colombia y ojalá esperemos también México, para que países más pequeños, como Nicaragua, El Salvador, República Dominicana, Haití, etcétera, también se beneficien.

Entonces ese es el carácter, es un carácter solidario, es un mecanismo de compra, pero que también se acompaña de la garantía técnica de los productos y por supuesto de una cooperación técnica de acompañamiento para optimizar los procesos de adquisición.

Por último, es una oportunidad también para la industria mexicana de acceder a un mercado que en el caso de las vacunas asciende casi a mil millones de dólares por año, siendo parte de aquellos productores que pudieran ofrecer su producto al Fondo Rotatorio de Vacunas, de igual manera, al Fondo Estratégico de Medicamentos, los productores mexicanos podrían acceder también a mercados que en este momento no comprenden, no comprenden en el sentido de que no alcanzan a integrar.

Esto, ¿por qué es importante? Justamente lo estamos viendo con la Covid-19, las innovaciones vienen de otras regiones, vienen de otros países y por lo tanto es más difícil acceder a ellas. Si nosotros podemos sumar la industria de los países de la región, incluyendo México, a hacer propuestas para participar proveyendo productos que alcancen estos estándares de calidad que he mencionado, estamos en una situación donde podemos todos salir ganando.

Eso es cuanto. Muchas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, señor Christian Morales, le agradecemos sus palabras.

A continuación, se presentará la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez y María Guadalupe Díaz Avilez, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es la iniciativa más amplia que se ha presentado se ha dividido en tres partes: en el foro de hoy es la parte uno, mañana la dos y, posteriormente, la tres. En uso de la palabra la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez y la diputada María Guadalupe Díaz Avilez, muchas gracias.

La diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez: Muy buenos días a todos. Gracias, presidente por la realización de este foro que es muy importante, compañeras diputadas, compañeros diputados, invitados especiales y ciudadanos que nos están viendo por el Canal del Congreso. Voy a hacer esta intervención para resaltar la importancia de las reformas, adiciones y derogaciones de



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Como ya he comentado en reiteradas ocasiones, pero, no por eso lo voy a dejar de decir el primero de julio de 2018 el pueblo de México decidió llevar a cabo un cambio de régimen con la esperanza de terminar con un periodo plagado de corrupción, injusticias, impunidad y privilegios, atendiendo el mandato del pueblo se realizaron reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal el 30 de noviembre del año 2018 y, ahora, es necesario en primer lugar armonizar, homologar y actualizar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Como es conocido por la sociedad mexicana en los periodos de gobierno neoliberales las contrataciones públicas y sus procedimientos conllevaban prácticas de corrupción conocidas por todos, pero, que se cometían en lo obscuro y nadie se atrevía a pronunciarse en contra, ya sea por miedo a quedar fuera de las contrataciones públicas o a represalias por parte de los promoventes de dichas prácticas. Todos conocemos los famosos moches, las compras a sobre precios o innecesarias para favorecer a familiares, amigos o pagar algún favor. Las adquisiciones de baja calidad, inferior a la acordada y la participación de empresas fantasma, por ejemplo.

Por estas razones resulta muy importante llevar a cabo reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Adquisiciones de tal forma que con un marco jurídico renovado regulemos las contrataciones públicas, a fin de que los servidores públicos, de que ningún servidor público o particular se vea beneficiado de los recursos públicos que son propiedad de las mexicanas y de los mexicanos.

La propuesta del Grupo Parlamentario de Morena es la implementación del modelo de compras consolidadas ya que el 80 por ciento de las compras se realizaban sin licitación y habían más de mil 500 unidades compradoras sin coordinación entre ellas, se pretende entonces tener procesos de compra más eficientes, lograr adquisiciones con mejores precios por volumen, esa es la finalidad de la compra consolidada, lo cual liberará recursos públicos por el ahorro que se logre de este modelo de compra que se pueden aplicar en programas sociales o cuestiones que requiere el país con más urgencia.

También, se impulsa a través de esta propuesta a las Mipymes y a las Pymes, sociedades cooperativas y empresas de responsabilidad social con mecanismos que faciliten su participación en los procesos de licitación pública promoviendo el empleo y el desarrollo nacional, principalmente, se promueve la adopción de políticas firmes y eficaces contra la corrupción que permita que el sistema de contrataciones públicas sea más abierto y más transparente, incluimos también en estas reformas el reconocimiento de los pueblos originarios y afroamericanos para que puedan ellos también acceder al comercio de sus productos del campo.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En fin, el grupo parlamentario, obviamente, está en favor de esta iniciativa y tenemos un compromiso, hicimos un compromiso con el pueblo de México el primero de julio de 2018 y no los vamos a traicionar y vamos a hacer todo lo que está en nuestra parte para que todo sea más transparente y se acabe la corrupción. Muchas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, diputada. Diputada María Guadalupe Díaz Avilez.

La diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Muchas gracias, con el permiso del diputado Óscar González Yáñez, presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a las compañeras y compañeros que integramos esta comisión, así como de los organismos y de los ciudadanos que nos acompañan en este foro de participación.

Miren, comentarles como ya lo mencionó el presidente de la Junta de Coordinación Política, esta reforma al párrafo V, del artículo 1o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin duda nos va a permitir poder acceder de mejor manera a los servicios de salud.

Si bien es cierto, ya está establecido en nuestro artículo 4o. constitucional el derecho que los ciudadanos tienen de recibir el servicio de salud, necesitamos también tener los elementos o darle los elementos al gobierno a fin de que pueda garantizar el abastecimiento de los medicamentos a fin de garantizar la salud de los y las mexicanas.

Como ya lo comentábamos, con, ante viejas prácticas de la corrupción y los malos manejos como las contrataciones públicas a todas luces eran evidentes a los anteriores gobiernos y dañaron la credibilidad y la capacidad del Estado para desempeñar correctamente tareas tan elementales consistentes en garantizar los derechos de los ciudadanos a atender las necesidades de la población e impulsar de manera positiva el desarrollo del país, derivado de ello, es necesario renovar el marco jurídico, procesos e instrumentos que rigen la contratación pública a fin de garantizar que ningún servidor público particular pueda beneficiarse con recursos económicos que son propiedad únicamente del pueblo de México.

La presente propuesta de reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consiste en modificar la manera de realizar las contrataciones públicas a través de la implementación de un modelo de compras consolidadas que encabezará la Secretaría de Hacienda a través de su Oficialía Mayor sujetándose a las disposiciones en materia de austeridad, además ya en un comité de contrataciones consolidadas que dictaminarán las excepciones a la licitación pública con transparencia eliminando definitivamente las viejas prácticas nocivas en los procedimientos de contratación y la desaparición de empresas



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

fantasmas. Con todo ello, se pretende reconstruir la confianza y dar certeza a los ciudadanos y garantizar la eficiencia y transparencia como ya lo comentamos en el gasto público.

De igual manera quiero comentarles que algunos de los beneficios de la armonización de esta ley es cumplir con los objetivos trazados con el nuevo proyecto de gobierno de alcanzar la transparencia de los procedimientos de contratación y abatimiento de la corrupción. Como ya lo comenté eliminar fenómenos nocivos con la participación de empresas fantasmas y tener acceso a medicamentos que ofrecen los organismos intergubernamentales, internacionales y así evitar el desabasto de medicamentos.

Sin duda, esta ley servirá para homologar la norma a lo que ha venido estableciendo el presidente de la república y que es la transparencia en el actuar gubernamental a fin de que no se preste a malos entendidos o a malas prácticas dentro del poder público, dentro de las distintas áreas de la administración pública en lo que tiene que ver con las adquisiciones de estos tan necesarios insumos.

Solamente, agradecerles a todos mis compañeros y compañeras, decirle al público que nos está viendo que sin duda desde el Congreso estamos, desde la Cámara de Diputados estamos trabajando para hacer los procesos más transparentes para garantizar sobre todo y más en estos tiempos que estamos viviendo estamos viendo la posibilidad de garantizar el acceso a la salud y que se pueda suministrar en tiempo y en forma lo que cada uno requiera.

Muchas gracias a todos y quedamos atentos a las reformas y por supuesto a los comentarios que todos ustedes puedan hacer sobre esta reforma a fin de que cuando se publique y cuando se apruebe esté terminada y esté por supuesto acorde a las necesidades que requerimos o que la sociedad requiere en estos momentos. Muchas gracias a todos y a todas.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias diputada. Toca el turno a la diputada Gloria Romero León quien expone también reformas al artículo 1o. tanto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Adelante, diputada Gloria Romero León.

La diputada Gloria Romero León: Muchas gracias, secretario. Muchas gracias a todos y a todas. Compañeras y compañeros diputados, a nuestros invitados, a las personas que hoy nos escuchan a través de las redes sociales. Quisiera poner un poco en contexto esta iniciativa que presentamos el pasado 20 de mayo su servidora junto con otros 17 diputadas y diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Quisiera comentarles que el producto de trabajo que se llevó a cabo por parte de las subcomisión de seguimiento a la cuenta pública 2016, escuchamos la propuesta que la



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Auditoría Superior de la Federación nos presentó respecto de algunas prácticas comunes que se hicieron para evadir el proceso de licitación pública que generaban prácticas fraudulentas que la propia Auditoría Superior de la Federación detectó no solamente la cuenta pública 2016 si no en los años anteriores en la cuenta pública 2013, 14, 15 y en la 2016, en donde se llevaban a cabo compras donde se triangulaban de alguna manera eran complejas triangulaciones que desviaban recursos públicos, recordaremos por ahí la estafa maestra en donde universidades y sistemas de radio y televisión de algunos estados se vieron inmersas en esta situación y produjo alrededor de una desviación de más de 7 mil millones de pesos.

De manera que en el trabajo que estuvimos realizando con la Auditoría Superior de la Federación, con la UEC o con la Unidad de Evaluación y Control que es nuestro órgano técnico que nos soporta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, es que ellos nos presentan estas cinco áreas de riesgo identificadas por la Auditoría en la que esto es lo que ellos detectan a partir de estas cuentas públicas específicas, específicamente de la cuenta pública 2016.

Decía la Ley de Adquisiciones artículo 1o. que ahora vamos a verla, la Ley de Obra Pública, efectivamente, también artículo 1o. otras áreas de riesgo que ellos observan son las empresas productivas del Estado: Pemex y CFE, también las finanzas de los estados y los padrones de los programas gubernamentales que otorgan subsidios.

A mí, como parte de esta subcomisión de seguimiento a la cuenta pública 2016, me correspondió la primera que fue la Ley de Adquisiciones y una de las principales recomendaciones de la Auditoría es que se realizan al amparo del artículo 1o. tanto de la Ley de adquisiciones, como de la Ley de Obras que se realizan con excesiva discrecionalidad y sin los controles mínimos en los procesos de licitaciones públicas, en este tipo de esquemas participan, como ya decía yo hace un momento, universidades públicas, como presuntas proveedoras de bienes y servicios y otro tipo de entes como empresas paraestatales de entidades federativas y de la propia federación.

Siguiente, si fueran tan amables. Entonces la auditoria nos recomienda establecer controles para que el titular de los entes contratantes, sean quienes suscriban los contratos y se responsabilicen de los mismos.

Anteriormente no lo hacían, por eso esta parte es muy importante, estamos proponiendo que los titulares de las dependencias que contraten sean quienes suscriban y esta función sea indelegable.

Y bueno, pues obviamente todos conocemos el artículo 134 constitucional, en la que pues obviamente en términos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obras públicas, pues los recursos de que disponga la federación y los estamos, los municipios, las

Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, nos dice este órgano supremo que se deben de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. A fin de asegurarle al estado, las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, a calidad, a financiamiento, oportunidad y de las circunstancias pertinentes.

Es decir, el fin último del contenido de la Constitución, es eliminar los tratamientos especiales y la exclusión de contratos que se lleven a cabo entre entes del propio sector público que, hasta antes de la presente propuesta, quedaban excluidos y que ahora van a estar de aprobarse esta iniciativa, pues que también estén sujetos al cumplimiento de la norma. Adelante, por favor.

¿Qué estamos proponiendo? Estamos haciendo exigibles o proponemos a ser exigibles, tres condiciones adicionales. Primero, como decíamos, que el titular de la dependencia, de manera personal e indelegable suscriba los contratos que se realizan entre dependencias.

Segundo, que el proveedor acredite el 75 por ciento tanto de las operaciones contratadas, como del monto total, es decir, que no debe de subcontratar en todo caso, que sea la dependencia que demuestre que tiene la capacidad que tiene para realizar el producto o el servicio.

Y tercero, que esto se asegure que la información se reporta íntegramente al sistema de compra miento. Finalmente, se establece una participación de los órganos internos de control de las entidades, supervisando puntualmente en todas las etapas de la contratación, de las operaciones a que se refiere, es el Artículo 1o. de esta ley. Con esto pues queremos evitar esas áreas de oportunidad, el uso irregular e ineficiente de los recursos públicos y pues, prohibir los contratos con la figura jurídica de sociedades en participación.

Adelante, por favor. Es así como se vería, si ustedes ven en el Artículo 1o. de la Ley de Adquisidores, esta primera parte, el primer párrafo no se toca. Adelante por favor, ni los siguientes tres párrafos. Adelante, y aquí es cuando en este quinto párrafo, justamente donde dice, los contratos que celebran las dependencias con las entidades o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias o bien los que se lleven a cabo entre algunas dependencias o entidad de la administración pública federal con alguna perteneciente con la administración pública de una entidad federativa, actualmente la ley dice, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta ley. Y subrayado el verde, es la propuesta que hacemos, en cuanto, a que, quedaran dentro del ámbito de aplicación de esta ley.

Obviamente, el siguiente párrafo que se expone en cómo se encuentra la ley, pues queda fuera y decíamos, en los casos a que se refiere, el párrafo anterior, los titulares de las dependencias, entidades o cualquier órgano contratante, debe suscribir los contratos respectivos de manera personal e indelegable, con independencia del procedimiento de contratación que se aplique, es



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

decir, igualmente si es licitación pública, si es invitación a cuando menos tres proveedores o si es adjudicación directa.

Además, el titular de la entidad contratante, tiene que verificar que el proveedor acredita, que cuenta con la capacidad técnica, material y humana, para cubrir el 76 por ciento de las operaciones que se realizan al amparo, tanto de los trabajos contratados, como del importe total del contrato correspondiente y se deberá asegurar que la información relativa a este tipo de adquisiciones se reporta íntegramente al sistema de CompraNet.

Todos los procesos realizados mediante este tipo de contratos, deberán realizarse bajo la supervisión puntual de los órganos internos de control, en la planeación, programación, siguiente por favor, presupuestación, ejecución y seguimiento de los mismos.

Queda prohibido realizar operaciones al amparo de este artículo con proveedores bajo la figura de sociedades en participación. Esto es con respecto a la Ley de Adquisiciones, adelante por favor, y la Ley de Obras Públicas es exactamente, estábamos hablando del mismo Artículo 1o. y la siguiente, si son tan amables, como verán pasa lo mismo con la Ley de Obra Pública.

Adelante, y aquí se ve nuevamente la modificación que estamos proponiendo a la Ley de Obra Pública, que es exactamente la misma, que mencionamos para la Ley de Adquisiciones, adelante, como verán es, la misma para ambas leyes.

Y bueno, pues los transitorios obviamente, el segundo transitorio, la Secretaría de la Función Pública en un plazo no mayor a 180 días, a partir de la entrada en vigor, debe llevar a cabo las reformas correspondientes a los reglamentos de la Ley de Adquisiciones y de la Ley de Obra Pública. Y por supuesto que las legislaturas en el transitorio tercero, en un plazo no mayor también a 180 días, que se deban de llevar a cabo las reformas correspondientes para adecuar la legislación en la materia.

Pues, básicamente con esto, estamos tratando justamente de concretar una iniciativa que no es la primera, les he decir que esta es una iniciativa que ya ha tenido muchos intentos de tiempo atrás, por un lado, estas son las recomendaciones presentadas por la Auditoría Superior, pero también inclusive en la legislatura pasada, habrá que comentar que, se instaló una Comisión especial, para dar seguimiento a los procesos y a los resultados de las compras del gobierno federal y también, hay muchos diputados, alrededor de 10, que diputados y diputadas que estuvieron presentando iniciativas a este mismo Artículo 1o. párrafo quinto, así que, esperamos que en el análisis que ustedes hagan en esta iniciativa, pueda resultar favorable y por supuesto, en el ánimo de cerrar esos espacios que han permitido la corrupción en las adquisiciones y en las contrataciones públicas. Sería cuanto, por mi parte.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, diputada. Corresponde ahora la palabra, a la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, quien propone una adición de un artículo a la Ley de Adquisiciones y Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Bienvenida, diputada.

La diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez: Muchísimas gracias, señor secretario y gracias a todos los integrantes de esta Comisión. Muy buenas tardes a todos los aquí reunidos a través de la plataforma.

Como legisladores es fundamental, escuchar a las distintas voces que se expresan a entorno a temas importantes y a la toma de decisiones que, de forma puntual, benefician el quehacer público y, por ende, combatir la corrupción y la impunidad.

Deseo partir, y por supuesto, hacer algunas reflexiones sobre la iniciativa que presenté en el mes de marzo, que consiste en adicionar un segundo párrafo al Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

Es una iniciativa que a mí juicio propone una regulación clave y precisa respecto a la vigilancia del gasto público, a través de la figura ciudadana, como son los testigos sociales. Algunas consideraciones que pongo en este contexto son las que siguen.

Primero, esta figura se creará con el objeto de proporcionar un espacio de colaboración entre social y gobierno, para contribuir a la integridad de las compras públicas. La ley en mención, obliga a las dependencias y entidades gubernamentales a convocar la participación del testigo social.

El testigo social, es el representante de la sociedad civil, por lo que la ley le impone la obligación de presentar informes parciales o un testimonio público final, en el que de forma cronológica relata la totalidad de las etapas del procedimiento atestiguado y señalan aspectos relacionados con la legalidad, la transparencia y la imparcialidad de cada licitación.

El problema central con el que se encuentra constantemente un testigo social y por la que se ven impedidos para entregar sus recomendaciones y observaciones en tiempo y forma, es la misión de algunas dependencias que por alguna negligencia y por falta de tiempo, no entregan la información correspondiente a la etapa de la convocatoria sobre la cual se deba realizar dicho informe o en el caso se entregan, pero a escasas horas de llevarse a cabo este acto mismo.

Lo anterior, que amerita la intervención del testigo social, en los procedimientos, no respetando su función como representante social observador y vigilante de los actos conlleva a una licitación pública. Otro tema importante que vale mencionar, es la consideración incorrecta de que genera



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

un impacto presupuestal extra, pues en la realidad el testigo social, es solicitado por los actos previos a la convocatoria.

La presentación de esta iniciativa, tiene como fin que los testigos sociales cumplan adecuadamente sus funciones por lo que se sugiere que su participación, inicie a partir de los actos previos al procedimiento de contratación y contribuyan en los aspectos que mejores la igualdad de condiciones entre los visitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas.

En conclusión, la suma de esta propuesta para el dictamen final de esta Comisión es importante decir, el principal beneficiado será México, será porque, fortaleceremos el trabajo de los testigos sociales. Cada procedimiento de licitación, contará con una reducción exhaustiva en cada uno de las etapas, proyecto de convocatoria, convocatoria, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, acompañamiento en la evaluación de proposiciones, fallo y firma de contrato, con las observaciones y recomendaciones que se considere pertinente y favorezcan en las mejoras de la misma licitación.

Privilegiar la participación de la sociedad civil, haciendo que esta sea más visible, interactúe y coadyuve con certeza a través de los diversos mecanismos que brinda la ley con anuencia de la Secretaría de la Función Pública.

Busca fortalecer el Sistema Nacional Anticorrupción a través de la Secretaría de la Función Pública. La Secretaría de la Función Pública al ser la responsable de vigilar a los funcionarios públicos federales, así como el proceso de contratación del gobierno federal, contará con la sociedad civil respaldada por la misma ley, que el testigo social contribuya a que el Estado garantice las mejores condiciones de contratación y legalidad en cuanto a precios, calidad, financiamiento y oportunidad en la adquisición, arrendamientos y servicios, abonando a la transparencia de los actos públicos.

Busca que las dependencias que requieren la presencia de esta figura ciudadana –testigo social– se comprometan a considerar su actuación en cada uno de los casos de procedimiento de licitación. Que cumplan con los principios de la rendición de cuentas, la legalidad y la validez en todos los actos y compras que realizar el gobierno federal.

Ahorita, compañeros diputados integrantes de esta importante comisión, es el momento de pasar de los dichos a los hechos, de los dichos a las acciones. Gracias por su atención y estoy a sus órdenes, muy amables.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchísimas gracias, diputada. Corresponde el turno a la diputada Ximena Puente De La Mora, quien tiene un proyecto de decreto sobre la reforma al artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. Bienvenida, diputada. Perdón, necesita encender su micrófono. No se escucha, diputada Ximena.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: El administrador también le puede prender el micrófono.

La diputada Ximena Puente De La Mora: ¿Listo? Listo, sí. Muy buenas tardes, muchísimas gracias, muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Saludo esta iniciativa de celebrar parlamento abierto en un tema fundamental como lo es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Saludo y aplaudo esta iniciativa del presidente de la comisión, Oscar González Yáñez y saludo a mis compañeras y compañeros integrantes de esta comisión. También a los invitados que están el día de hoy con nosotros, iniciando estos foros de parlamento abierto y a todas las personas, también, a todos los interesados que nos siguen en las redes del Congreso.

Mi iniciativa y muchas gracias por permitirme compartírselas. Tiene que ver con reducir esta brecha de género. Por brecha de género es la distancia que tenemos entre hombres y mujeres respecto a un mismo indicador. Refleja esta distancia, esta brecha que tenemos respecto a oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales, políticos entre hombres y mujeres, y se encuadra, como todas y todos ustedes saben, en el artículo 1o. constitucional, en este principio de igualdad de mismos derechos para todas y todos, pero también, mismas garantías para el Estado mexicano y esta necesidad del Estado mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, progresividad, individualidad que tenemos como misión.

México se ha hecho mucho y, sobre todo, me siento muy orgullosa de pertenecer a esta LXIV Legislatura, la legislatura de la paridad de género. Se ha trabajado en reducir esta brecha de género, pero recordemos que México dentro de los países de la OCDE tiene el primer lugar de desigualdad en los países miembros, con alrededor del 35 por ciento de desigualdad. El promedio de los demás países de la OCDE es de 17 por ciento, es decir, se ha trabajado, pero pues todavía nos falta mucho por hacer.

El Inegi señala que las mujeres constituimos el 51.4 por ciento de la población y cuatro de cada diez mujeres en edad laboral trabajamos, tenemos esa oportunidad de trabajar. Y respecto a las empresas, señala que el 99.25 por ciento de las empresas mexicanas son micro, pequeñas y medianas empresas, esto es más de 4 millones de micro, pequeñas y medianas empresas que son fundamentales para la economía del país.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

¿Cómo está la participación de las mujeres en estas empresas? Se considera que solamente el 16 por ciento del sector empresarial es ocupado por mujeres. Si hablamos de los consejos de administración, se estima que solamente 6.1 por ciento de los consejos de administración son ocupados por mujeres y si nos vamos a los puestos de dirección, solamente el 2 por ciento.

Queremos que cada vez más mujeres se involucren en los liderazgos, en las tomas de decisiones y es fundamental su participación en las empresas y en el sector privado. El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas señala una obligación fundamental de los Estados miembros: no solamente debemos de eliminar obstáculos –y esto es muy importante– sino, adoptar medidas positivas para garantizar esta igualdad y en este caso en todo este contexto va nuestra iniciativa para reformar el artículo 14 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para en casos de licitación para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen evaluación basada en puntos y porcentaje, se otorguen puntos a las micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con una población de trabajadores de 50 y 50 por ciento de su totalidad, cuya antigüedad no sea menor de seis meses.

Y ¿por qué esa antigüedad de seis meses? Para evitar las contrataciones *ex profeso*, para un proceso de compra. Queremos que exista una permanencia en la seguridad, también, en las relaciones de trabajo y en la contratación de las mujeres.

Me parece fundamental que debemos crear y respaldar, precisamente, políticas públicas que practiquen estos programas laborales para el progreso de todas y de todos. Adoptar una acción compleja y completa para cerrar la brecha de género, definitivamente requiere de transparencia, transparencia para fijar los programas, para fijar las metas y para fijar, sobre todo, todo este procedimiento de cara a la sociedad.

Es fundamental establecer procesos de contratación de la fuerza laboral e incentivar que cada vez más mujeres se incorporen al ámbito productivo de nuestro país. Cuando las mujeres crecen, todas y todos crecemos. Cuando las mujeres crecen y se fortalecen y se empoderan el país avanza.

Esperamos tener el apoyo de las distintas fuerzas parlamentarias en esta iniciativa para incentivar que cada vez más mujeres se incorporen al sector productivo y en específico en este caso, al sector empresarial. Les agradezco mucho por su atención y estoy a sus órdenes, también, para cualquier inquietud o duda. Muchísimas gracias por esta oportunidad.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, diputada Ximena. Corresponde el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Villareal Salazar, que tiene diversas adiciones y derogaciones sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El diputado Juan Carlos Villareal Salazar: Muchas gracias, Rafa. Gracias al presidente Oscar y a todos mis compañeros, es un gusto saludarlos. La siguiente, por favor. La iniciativa que presentamos –la siguiente, por favor– tiene que ver con la actualización y armonización de la realidad que vivimos en la actualidad de este cuerpo normativo y tiene que ver con algunos temas de armonización en el cuerpo de la ley, pero también, amplía el margen de los alcances de esta ley. La siguiente, por favor.

Se propone que sea derogado el párrafo quinto, en el que se acota el campo de acción de la presente ley, mediante el cual deja una acción o circunstancia secundaria con la intervención de un tercero que se pudiera contratar para la realización y cumplimiento de los contratos adquiridos. Históricamente, la contratación ficticia y corrupta ha dejado un daño irreparable al erario de la nación y los mexicanos, mediante los métodos de contratación simulada entre los entes del Estado.

Con esta propuesta se pretende incluir, sin distinción alguna de circunstancias, todos los contratos objetos de esta ley y, además, se funda y motiva lo relacionado a la adquisición sin sujetarse a los procedimientos de licitación pública, generando con ello una corresponsabilidad de los titulares de los entes públicos tratantes en los supuestos de las fracciones anteriores.

En el artículo 1 se propone una modificación muy sencilla, que es armonizar el término de la anterior Procuraduría General de la República a la Fiscalía General de la República, que es un tema, simplemente, de armonización.

Pero también, con esta propuesta se pretende incluir, sin distinción alguna, las circunstancias de todos los contratos objetos de esta ley, aunque la redacción actual de este párrafo no limita la construcción de un tercero privado, al derogar esta parte que estamos proponiendo, permite su aplicación.

Entre la Ley de Adquisiciones y la Ley de Obras Públicas y los Servicios Relacionados con las Mismas, se entienden y reconocen que estos términos, pero no así en el ámbito privado. También, hacemos una propuesta para la modificación del artículo 41, para que se incluyan en la Ley de Adquisiciones todos los contratos prestados a la administración pública federal que genere un pago de servicios, sin importar que sean consultorías, estudios e investigaciones, donde se dan una gran parte de los actos de corrupción.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Generar con corresponsabilidad, con el titular del ente público contratante, en los supuestos de las fracciones, que se propone modificar en el párrafo actual, se menciona que solo hay responsabilidad de una sola de las áreas y no del titular de la dependencia. Es una propuesta para ser corresponsables de estas contrataciones a los responsables de los diferentes entes públicos.

Hasta ahí es la propuesta que hacemos de modificación a la Ley de Adquisiciones y si me lo permiten, cerraría nada más con una preocupación de la reforma planteada por el diputado Mario Delgado, en el sentido de que tuvimos una plática con la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica y ellos nos manifiestan –ojalá y pudieran ser invitados a este foro, no sé si están considerados, no los vi ahí Rafa, presidente Oscar– pero nos manifiestan algunos temas importantes.

Partimos de un número de que en el 2020 las contrataciones del gobierno federal entre el 74 y el 77 por ciento han sido por adjudicación directa y ellos nos manifiestan su preocupación que esta modificación que se propone para el artículo 1 tiene que ver con los precios de mercado y no con el tema de la contingencia, está obligado a un estudio de mercado pero no al tema de la emergencia, no obstante que en el artículo 54 de la ley ya se prevén los casos de emergencia para poder hacer las contrataciones directas.

Esta es una cuarta vía adicional a lo que ya existe en la ley, para poder tener este tipo de compras de manera directa. Ellos manifestaron su preocupación, me dijeron que inclusive ya habían hecho un escrito, que me hicieron llegar aquí a la Comisión de Transparencia, y que tiene que ver con la cantidad de productos y los recursos que tienen esos fondos de emergencia, que no cubren, porque la totalidad de los medicamentos más importante que requieren los países y que está muy limitado el acceso a estos fondos de emergencia. Que además las condiciones de contratación son pagos por adelantado y que, además, complican el cumplimiento de las condiciones de compra con estos organismos internacionales.

Pero que, además, en algunas cláusulas, en la cláusula donde interviene la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud nos obligan estas a revisar la calidad de los productos que se reciben. Es decir, que podría ser que se adquirieran estos productos y llegaran con algún defecto de calidad y el proceso de reclamación y de verificación de que se cumplió con los estándares de calidad, tendríamos un problema a la hora de recurrir a este tipo de compras.

Son varios puntos que nos explicaba el presidente y los directivos de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica. Nos preocupa el hecho de que este tema, lo dejo nada más ahí, sé que lo vamos a discutir la próxima semana, pero que no se esté ligando solamente esta reforma al tema de la emergencia, sino que se quedara abierto para la posteridad y esto implicaría que tuviera la



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

libertad el gobierno federal de hacer este tipo de adquisiciones en todo momento, sin límite de tiempo ni extemporalidad. Es cuanto, presidente. Es cuanto, Rafa. Muchas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, diputado Juan Carlos. Sigue la participación de la maestra Rosa María Cruz Lesbros. Ella es presidenta del Comité de Participación Ciudadana, nuestra primera participante de organismos fuera de la Cámara, que han sido convocados a este parlamento abierto. Bienvenida, maestra Rosa María Cruz, adelante.

La ciudadana Rosa María Cruz Lesbros: Déjeme, ya, ya abrí mi micrófono. ¿Qué tal? ¿Cómo están? Buenas tardes. Muchísimas gracias por este espacio, por esta participación. Nosotros, desde el Comité de Participación Ciudadana, creemos que el tema de contrataciones públicas es un punto nodal en el combate a la corrupción; porque es donde se da la mayor interacción del gobierno con particulares y entonces lo que tenemos actualmente dentro de nuestra Ley de Adquisiciones y la Ley de Obra Pública no ha dado la suficiente confianza a la ciudadanía para asegurar que las compras gubernamentales sean hechas con lo que contempla el artículo 134 de la Constitución, en cuanto a sus condiciones, su calidad; que sea la mejor opción de adquisición, tanto de servicios, de compras, como de obra pública que se merece el pueblo de México.

Creemos que es un tema que tenemos que trabajar a mucha mayor profundidad, con una reforma estructural de lo que es la legislación en la materia. Porque todas estas propuestas que he escuchado de ustedes me parecen muy buenas, todas tienen una motivación muy importante, pero no ha sido suficiente para que la sociedad, y más en esta época de Covid, sienta que, efectivamente, se está actuando en la mejor posición para usar de la mejor manera los recursos.

Lo que nosotros estamos pensando es promover una reforma total, estructural y no hablar de adquisiciones, y por separado; sino hablar de contrataciones públicas que tienen que ver con todo el proceso, desde la selección de cuáles son las compras necesarias para el gobierno, cómo se selecciona al proveedor idóneo y cómo se ejecuta este contrato. Porque muchas veces la cuestión de la construcción será no nada más la adquisición sino en el momento de la ejecución de los contratos.

Creemos que tenemos que hacer un ejercicio mucho más profundo, con esta apertura de parlamento abierto, para que nosotras... también somos... ocupamos la presidencia del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción se estructuren todas estas bases.

Estamos partiendo de que esta legislación en materia de contrataciones tiene que prever varios aspectos fundamentales. Una, es la apertura del proceso propio de la contratación, en todas sus fases; la apertura con un gobierno transparente, un gobierno abierto en esta parte de la gestión que podría haber en la planeación de las contrataciones y su ejecución.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Otro principio fundamental es un estudio serio de mercado acerca de las posibilidades que hay para adquirir estos servicios, que tenga que ser una condición *sine qua non* con toda una estructura de calidad que tenga que justificarse para la elegibilidad del producto y del proveedor, con una serie de... que tiene muchos temas técnicos de estudio de mercado para poder saber cuál es el mejor producto.

El siguiente tema es el uso de las tecnologías. Tenemos CompraNet, pero se ha convertido en un repositorio de documentos, no como un espacio totalmente de gestión. Tenemos que tener un reloj de lo que fue muy bueno en su tiempo, no me acuerdo, 30 años tal vez. Entonces, tiene que cambiar la estructura y este tema de contrataciones abiertas en donde puedan gestionarse evita el contacto y evita los tramos de arbitrariedad que puedan darse.

La quinta es la fiscalización como un tema final de esto, cómo los... desde la Función Pública o desde la Auditoría Superior tendrían que estar fiscalizando en tiempo real esto, a través de mecanismos que tengan que ver participación ciudadana. Repensar en la figura de los testigos sociales, que fueran eficientes y tener en cuenta que los procesos se estén dando.

Básicamente es nuestra propuesta. Desde el Comité de Participación Ciudadana hemos estado en colaboración con instituciones académicas, estudiantes de la materia y sabemos que también hay una iniciativa que van a presentar también algunas organizaciones de la sociedad civil.

Tenemos que generar esta sinergia con ustedes, diputados, que están haciendo una labor muy importante, a pesar de esta pandemia. Y sí, pensar en esta nueva estructura. Esa sería la participación de parte nuestra. Les agradezco de nuevo su tiempo y la encomienda que tienen, muy importante en este tiempo de democracia. Muchas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, maestra Rosa María.

Corresponde a la Concamin, el Consejo Coordinador Empresarial, en voz de Sergio Martín Esquivel y Sergio Huacuja Betancourt, hacer la presentación de su ponencia sobre la transformación, mercado y combate a la corrupción. Gracias, por su participación.

El ciudadano Sergio Alberto Martín Esquivel: Muchas gracias, diputado presidente. Saludo a todos en el panel, saludo a todos los que estén presenciando el evento.

Voy yo solo. Sergio Huacuja y yo nos dividimos las sesiones, porque cinco minutos es muy poquito y yo hablo mucho. Entonces, vamos a arrancar.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Nosotros presentamos de forma puntual las observaciones en el formato, ahí sí debe decir, a cada uno de los artículos, y fuimos exhaustivos. Quiero comentarles, está publicado en la página inclusive, pero quiero comentarles que hicimos ya dos mesas de expertos.

Invitamos a expertos de la contratación pública a revisarla. Hicimos sesiones de integridad en el Consejo Coordinador Empresarial, sesiones de compras de gobierno en Concamín. Recabamos información de todos los sectores, cámaras, asociaciones, la misma Confederación, organismos del CCE y fue la propuesta que les presentamos.

Entonces, no me voy a enfocar a la propuesta, me voy a enfocar solamente a cuatro puntos. El primero, me encantaría o nos encantaría que el discurso anticorrupción se acerque a la iniciativa, que cada vez tengan un mejor acercamiento y entendimiento, porque ahorita no lo estamos viendo así.

Una de las observaciones que hicimos es que esta ley no se está articulando con los sistemas, ni con el Sistema Nacional Anticorrupción ni con el de Fiscalización ni con el de Transparencia.

El proceso sigue siendo el mismo. ¿Qué nos hace pensar que la corrupción va a cambiar? No olvidemos que es un tema conductual, yo nunca he creído que es un tema de colores y sabores.

Este es un tema conductual y necesitamos construir un sistema que sea lo bastante robusto para que no permita el acceso a la tentación de las personas. Tan sencillo como eso.

Entonces, necesitamos entrarla a la gestión de riesgos y también tiene que cambiar la Secretaría de la Función Pública su forma de trabajar la gestión de riesgos, para que seamos más efectivos y, sobre todo, más oportunos. Eso va a hacer que no tengamos los casos que hemos venido escuchando por años, de que ya a toro pasado, de qué sirve si no regresan el dinero. Tenemos que ser muy oportunos.

Algo fundamental, y ya lo tocó la diputada Gloria Romero, es la responsabilidad administrativa. Lo vimos en la estafa maestra. No podemos llegar a la secretaria de Estado por el simple hecho de que van delegando y acabe en un jefe de departamento la ejecución.

Necesitamos entrarle al tema de componer la casa al interior del gobierno, y así como nos están pidiendo al sector empresarial entrarle al tema de integridad, que con mucho gusto nosotros lo hacemos, porque lo venimos haciendo y tenemos una política para ello, también necesitamos entender cuáles van a ser los incentivos.

Porque si de repente vemos que están contratando a empresas fantasma, empresas que no tienen posicionamiento en el mercado porque son de reciente creación, contra las empresas que



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

sí tienen posicionamiento, que tienen años en el mercado, que a lo mejor tienen cosas por mejorar, pero que están dispuestas y que no están obteniendo contratos de gobierno. Entonces, necesitamos hacer el *match*.

Algo fundamental en esto y que es para el tema de las Pymes y que es para el tema de compras de gobierno, es entrarle al tema de mejora regulatoria. Se nos siguen muriendo más del 90 por ciento de empresas en el país en un periodo de cinco años. No tenemos políticas económicas efectivas, pero sobre todo, es muy complejo estar poniendo empresas en México.

Automáticamente, si hacemos esto, vamos a tener transparencia, vamos a tener datos abiertos; porque vamos a exponer la información que sirve, que sirve a los empresarios. ¿Para qué? Para que podamos ser más competentes. Como los deportistas, yo sé cómo corre el de al lado, pues tengo que mejorar mis números para correr. Es exactamente igual.

Algo fundamental también para el combate a la corrupción son los desequilibrios en las decisiones. No podemos dejar en una sola persona el poder de una compra. Hoy el que requiere la compra es el mismo que infiere en la investigación de mercado, es el mismo que contesta a la Junta de Aclaraciones en la parte técnica. Es el mismo que hace la evaluación de propuestas técnicas, es el mismo que va a administrar el contrato, es el mismo que va a autorizar los pagos o penalizaciones y es el mismo que va a celebrar el finiquito.

Entonces, no podemos, tenemos que generar equilibrios. Y si pensamos que la Secretaría de hacienda, como se pretende en la iniciativa, sea el órgano omnipotente en el tema de contratación pública, vamos a estar en un error. Tenemos que generar equilibrios y no puede ser juez y parte.

Me voy a la parte de vinculación con el sector privado, que aquí hasta nos duele, me sacó ronchas cuando vi la iniciativa, y veo que desaparece en el artículo 23, que es el mecanismo de comisiones mixtas de abastecimiento.

De verdad, las mejores prácticas a nivel mundial es cuando el sector público y el sector privado se acercan. Se estarían perdiendo, para empezar, somos un órgano de consulta y nosotros tenemos principios también de integridad al interior, porque agremiamos muchas empresas que se dedican a lo mismo. No podemos ser parciales.

Se estarían perdiendo el conocer las condiciones de mercado, el poder adoptar mejores prácticas o mejores modelos de contratación. Pueden también obtener información para negociar con terceros, conocer las variables que hay en el mercado, los indicadores, inclusive, de precios de un bien o de un servicio, saber cómo está la disposición de bienes y servicios en el mercado, ya sea nacional o internacional, conocer la concentración y estructura del mercado, los



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

riesgos del mercado que es fundamental cuando estamos haciendo una compra, factores de control de calidad, la dinámica en la cadena de suministro y, sobre todo, conocer el mercado interno.

Tenemos años en este tema, y no hemos tenido una Secretaría de Economía competente, con una política pública competente que haga que su mercado interno se desarrolle y que su mercado interno adopte mejores capacidades.

Necesitamos entrarle al tema de desarrollo de proveedores en México. Esta ley no lo está contemplando, el tema de contenido nacional, que es fundamental, el encadenamiento productivo que las empresas grandes jalen a las medianas y las medianas a las chicas, que encontremos el círculo virtuoso para poder hacer negocios en México, y bueno, sobre todo lograr sostener y después pensar en crecer a las Pymes.

Con eso me voy a la parte de planeación. En la parte de planeación se maneja exactamente igual que como se venía manejando en la ley original, y sigue siendo un instrumento imperfecto. Si estamos pensando que la Constitución nos mandata a hacer un plan nacional de desarrollo, de ahí se desdoblán las políticas y programas sectoriales, cuando vemos a la contratación pública hay una desviación completamente para, que no hace que podamos cumplir con los objetivos.

Entonces esta iniciativa debe de entrarle de forma seria a la alineación y a la planeación de las compras, que también aporte a la buena administración y a la finalidad del Estado cumplir con el objetivo del Estado, que es el interés público.

Pensar en el valor por el dinero, incrementar la posibilidad de este esquema, pronóstico de demanda y sobre todo que haya certidumbre en el mercado. En el mercado interno lo que necesitamos es certidumbre y necesitamos saber, en un período de mediano y largo plazo qué es lo que va a comprar el gobierno.

Me voy al siguiente y último, que es el tema de las adjudicaciones directas. Ya llegamos casi al 80 por ciento de adjudicaciones directas y todavía en esta iniciativa pensamos meter más esquemas de adjudicación directa. Perdón, a mí en lo personal me parece absurdo.

¿Por qué? Por diferentes razones, porque no estamos teniendo competitividad y productividad en las empresas mexicanas. ¿Por qué? Porque no estamos creyendo en las empresas mexicanas. Pero yo les pregunto, ¿la Secretaría de Hacienda o la Secretaría de Economía en qué momento se han dado a la tarea de conocer a su mercado interno? Es bien importante que estrechemos lazos, que estemos trabajando de cerca y les aseguro que vamos a encontrar mejores condiciones para el país, mejores condiciones de precio, de calidad, de especificaciones técnicas.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ahorita con el tema de organismos gubernamentales, que es la modificación que pretenden, como ya había dicho el diputado Juan Carlos, pues efectivamente tenemos una postura, una postura que va en contra y va en contra porque tiene un impacto en el mercado, y para que se den una idea, pues más o menos es el 5 por ciento del producto interno bruto.

Si nosotros vemos que no están confiando en nosotros, pero que no se dan a la tarea de sentarse con nosotros, quiero comentarles que, para entender este fenómeno, y ustedes digan, es que en México compro 25 por ciento más caro, yo les voy a responder. En México hay extorsiones de delincuencia organizada, en México hay extorsiones de funcionarios públicos, en México hay servicios caros, en México estamos sobre regulados, en México pagamos altos impuestos, en México pagamos seguridad social; pero también la buena noticia, es que cuando contratan empresas mexicanas todo el dinero se queda aquí en México, aquí se queda.

Entonces necesitamos entender y comparar peras con peras y manzanas con manzanas. De verdad no es fácil, pero necesitan entrarle al conocimiento del mercado interno.

Con eso están creando también una figura de asociaciones en situación de vulnerabilidad. Nosotros creemos que es un esquema que no va a generar competencia, y bueno, pues están privilegiando, con eso termino los procedimientos internacionales.

Entonces se está perdiendo el incentivo para las compras de gobierno del mercado nacional. Quiero decir y quiero ser muy claro, no estamos cerrados a la globalización, no estamos cerrados a que vengan empresas extranjeras a México, no estamos cerrados a nosotros ir al extranjero a vender. Lo que sí necesitamos es que por fin la Secretaría de Economía, que parece que está sentada, le debe de entrar al tema, ¿por qué? Porque debe de generar competencia en sus empresas. ¿Por qué? Porque debe generar un gobierno facilitador. No estamos pidiendo subsidio, estamos pidiendo primero que nos conozcan, que se generen los incentivos, no son incentivos de dar dinero, son incentivos de acceso, de facilidad, necesitamos tender autopistas para las empresas, quitarles regulación.

El día que entendamos ese fenómeno, vamos a ver más sostenimiento de empresas, vamos a ver más empleo y vamos a ver, de verdad, mayor competitividad y productividad para nuestro país, que yo creo que es lo que todos queremos. Muchísimas gracias a todos.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias Sergio Esquivel. Corresponde la palabra al contador público Fernando Portugal, de la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica. Gracias por su participación contador. Adelante.

El ciudadano Fernando Portugal: Muchísimas gracias a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, en particular a los diputados Óscar González y Mario Delgado por esta



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

oportunidad que nos brindan de exponer aquí a nuestros comentarios y las observaciones que hacemos con el propósito y con la finalidad de enriquecer este debate y de lograr lo que sea mejor para nuestro país, tanto para la industria, pero también, por supuesto, para el Estado en el momento de realizar las adquisiciones.

En primer término, en la parte que a mí me gustaría puntualizar es, hemos hablado ya o se ha mencionado el artículo 134 constitucional, en el cual se privilegia a la licitación pública como el medio para llevar a cabo las compras gubernamentales, pero también es muy importante que, en el subyacente a esta ley, se tomen en cuenta otros derechos constitucionales y en particular el artículo 4 que nos garantiza el acceso a la salud. En cualquier caso, las medidas que se adopten en las iniciativas que hay para modificar la Ley de Adquisiciones, tendrían que estar velando también para que la calidad, la seguridad y la eficacia de los medicamentos o de otros insumos para la salud de ninguna manera se vieran lesionados por los procedimientos de compra que finalmente vayan a quedar plasmados ahí.

Un punto que tenemos muy importante que mencionar es, está relacionado con el tema que han traído los reflectores durante los últimos días y es el T-MEC. Se habló muchísimo de la nueva Ley de Propiedad Industrial, de la Ley de Infraestructura para la Calidad, pero también no debemos olvidar que en esta Ley de Adquisiciones se implementan y se deben adoptar en su caso obligaciones que están previstas tanto en el T-MEC como en otros tratados internacionales de los que México forma parte y que, en varios casos, en varios aspectos son absolutamente en pro de los propósitos que se han expresado durante esta sesión.

El T-MEC, el TPP también, el Tratado que nos vincula con 11 países, con 10 países más de la región Asia-Pacífico, se establecen obligaciones relativas a la transparencia y a la publicación de las medidas que tienen que ver con compras del sector público. Aquí nuestra petición, nuestra sugerencia sería adoptar e incorporar completamente estas obligaciones dentro de las nuevas propuestas que se tienen para la ley.

En este sentido la publicación de los oficios con los cuales se notifican adjudicaciones directas, entre otros actos administrativos, tendrían que estar formando parte de CompraNet, y si esto quedara consolidado, especificado en la ley, creemos que sería muy positivo.

Otro tema importante es la administración de compras cubiertas. Los tratados internacionales establecen obligaciones específicas para aquellas adquisiciones que el gobierno lleve a cabo y que se encuadren dentro de las obligaciones que México tiene, no solo en el T-MEC sino también en otros ocho tratados internacionales.

Desde la ley anterior ya hacía falta tener mayor claridad sobre cómo sería este régimen de administración específico para las compras cubiertas por tratados. Tenemos un artículo 4 en la



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley de Adquisiciones el cual permanecería exactamente igual aún tras la reforma que nos dice que esta ley se aplica sin perjuicio de lo que prevean los Tratados Internacionales en los que México forma parte.

Este artículo obviamente es muy importante porque nos habla acerca de la jerarquía, de las leyes y cómo deben compatibilizarse esto con la aplicación en los procesos de compra, pero en muchos aspectos es muy importante que hubiera una regulación más detallada que nos diga, bueno, a lo mejor esta medida no se puede aplicar para compras cubiertas, pero sí tenemos que saber cómo se va a aplicar con respecto a las mismas. Creemos que este proceso legislativo en el que nos encontramos abre la oportunidad para cubrir ese aspecto.

Otro punto importante, y este sí tiene que ver mucho con los dos últimos tratados que México ha tenido en vigor, el CPTPP y obviamente el T-MEC, es en relación con los convenios marco. Hay disciplinas específicas en estos dos tratados relativos a esta figura que se desarrolla y que se regula en forma más detallada dentro de la nueva propuesta que se está planteando, que fue sometida al Congreso, a la Cámara de Diputados en abril pasado por el diputado Mario Delgado.

Creemos que hay ciertos aspectos procedimentales que están previstos en el T-MEC, que están previstos en el CPTPP que tendrían que incorporarse en la regulación de los convenios marco. En los tratados, a este tipo de figuras legales se les conoce como licitación restringida o calificación de proveedores. Los aspectos procedimentales que están contemplándose en los compromisos internacionales en México al respecto, tendrían que incorporarse aquí.

Otro punto fundamental es que si bien los capítulos de compras de gobierno de los tratados, de los que México forma parte son los que más relación tienen con estos trabajos legislativos que nos ocupan el día de hoy, también es importante tener en cuenta que la nueva Ley de Adquisiciones o la reforma con la Ley de Adquisiciones también tiene que ser compatible con otros compromisos internacionales en México en materia de inversión, en materia también de propiedad intelectual que son fundamentales.

A este respecto, sometemos a su consideración el valorar cómo tienen que implementarse ciertas figuras, particularmente lo relacionado a las ofertas subsecuentes de descuento y a los contratos marco para que no lesionen o no disminuyan el ámbito de protección que hay en los tratados internacionales en estos dos ámbitos específicos, propiedad intelectual e inversión.

Por último, lo único que quisiera mencionar, tiene que ver con la adjudicación directa o como se le llama en tratados internacionales, licitación restringida. Al igual que el artículo 134 constitucional, los compromisos que México tiene con sus socios comerciales a través de acuerdos internacionales establecen que la regla para llevar a cabo las compras



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

gubernamentales, tiene que ser la licitación, pero desde luego, como en todo, se admite excepciones.

La particularidad es que los supuestos de excepción están específicamente regulados en los tratados, están comprendidos, y dentro de estos no se encuentran la compra generalizada de medicamentos.

En algunos casos sí se permiten, por ejemplo, si hay emergencia nacional, o si hay un caso de epidemia grave, bueno, entonces se podrá salir del esquema de licitación pública para hacerlo a través de licitación restringida en el lenguaje mexicano, la adjudicación directa o la invitación a cuando menos tres personas.

Pero, de forma general o de forma absoluta, esto no es compatible con tratados internacionales. Por lo tanto, consideramos que las propuestas que se hace a la reforma del artículo 41, particularmente la adición de la fracción XXI, tendría que someterse a un examen a la luz de este tipo de obligaciones que tenemos en México.

Solo quisiera, para finalizar, recalcar que más allá de cumplir con lo que el derecho internacional pide para México, la implementación adecuada del T-MEC en nuestras leyes de adquisiciones, de compras gubernamentales también tiene mérito por sí mismo, contribuye a la transparencia, contribuye efectivamente a la anticorrupción.

No olvidemos que el T-MEC y el TPP son los primeros tratados comerciales de los que México forma parte, que tienen medidas en este respecto.

Por lo tanto, el estarnos guiando por lo que los tratados internacionales refieren en la materia, no solamente garantiza que la iniciativa sea compatible con el artículo 133 constitucional, no solamente hacen que nuestro país cumpla adecuadamente con lo que está obligado a través de tratados internacionales, también es positivo, es bueno para el sistema, para la economía, para la transparencia, para las comisiones en las que el Estado puede adquirir o adquiere productos y servicios y, muy específicamente, para el tema de salud, son en pro del paciente, quien es el que finalmente es el objetivo de las compras que se realizan en el ámbito de los medicamentos y de los insumos para la salud.

Por mi parte sería todo, únicamente agradecerles nuevamente por este espacio, por esta apertura y quedamos a sus órdenes para cualquier cosa que pudieran solicitar en nosotros. Mil gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, contador Fernando Portugal.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Corresponde al maestro José de Jesús Rodríguez Ambriz, de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos y del Colegio Profesional en el Distrito Federal, participar como parte del Grupo de Investigación, Análisis y Opinión de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción. Bienvenido, maestro José de Jesús Rodríguez.

El ciudadano José de Jesús Rodríguez Ambriz: Gracias, diputado presidente Rafael Arellanes. Bueno, por parte de la Asociación Mexicana de Contadores y del Grupo IAO, nosotros vemos muy interesante la cuestión de transparencia en cuestión al testigo social.

En el proceso de licitación. Si bien ya hay una estructura que... así lo marca la Secretaría de la Función Pública en cuestión de los agremiados y quiénes, y los requisitos de quienes pueden ser los testigos sociales, con la iniciativa de la diputada Ángeles, María de los Ángeles, creo que es muy bueno que desde el inicio del proceso de una licitación pública que se está haciendo, esté ya el testigo social, ¿no?

Aquí en nuestro estudio, nuestra recomendación, es que nosotros hemos visto como agrupación, y como también perteneciente al grupo de investigación de análisis de la Cámara de Diputados, hemos visto que están limitados.

Si bien, como lo comenta la diputada Ángeles, tiene limitaciones esa figura y, bueno, aquí es fortalecer, nuestra recomendación es hacer que tenga más actividad este testigo, ¿no?

La siguiente lámina, por favor.

Nosotros como agremiados representamos esa... buscamos ante todo toda esa transparencia, ¿no?, ante todo como individuos, como ciudadanos mexicanos, creo que es un daño que ya está dentro de la sociedad, ¿no?, o sea, ser transparente es algo que nosotros buscamos cada vez y creo que la transparencia la buscamos en el sentido de los procesos. Los procesos entre más lícitos y más transparentes y que la gente de distintas disciplinas pueda participar, le va a dar una calidad moral a cada contratación que se quiera dar.

Siguiente, por favor.

La participación de la sociedad creo que es importante en todos los procesos que el gobierno quiere incrementar, y, bueno, este es el foro adecuado para hacer ese análisis, en el sentido de que se le tiene que dar herramientas, tanto a la Secretaría de la Función Pública, que como bien su función es capacitar y adecuar a todos estos testigos sociales, también tienen que tener el aspecto técnico.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Yo en el estudio que realicé vi que toda esta formación que bien hace la Secretaría de la Función Pública en cuestión de cuestiones técnicas, pues va enfocada 100 por ciento a la parte técnica. Pero, también no hay que olvidar la parte económica y la parte también jurídica, que creo que ahí sí sería bueno... nosotros como Asociación Mexicana de Contadores estaríamos dispuestos en participar en estos procesos en cuanto al procedimiento económico, porque como bien es sabido, las profesiones son complementos para la elaboración de buenos productos, y qué buen producto sería que esta parte que es elemental para el proceso o la vigilancia o la calidad moral en cuestión de la transparencia, esté validado también por otra asociación, que sería, bueno, la de Contadores y, bueno, hablo de la profesión en general, ¿no?, y también en el sentido de complementar con los profesionales en derecho, que también jurídicamente haría bien el proceso y que capacitarían a este proceso de licitación y le darían más solvencia y transparencia a este medio de concursos.

Adelante, la siguiente, por favor. Si me pones la siguiente lámina, por favor.

Creo que la calidad, lo que se busca en este debate es ser claros y precisos en cuestión de todos los concursos que se llevan a cabo. Hay muchos ejemplos en donde sí se queda como ciudadanos y como profesionistas el por qué se le adjudicó tal concurso a esta persona, ¿no?, entonces, la figura del testigo social le daría esa validez y también las recomendaciones, pero pues también habría que buscar los elementos adecuados para que ese testigo social tenga más poder en decisiones y que también se lleven a cabo sus recomendaciones.

Adelante, la siguiente lámina, por favor.

Con estas recomendaciones pues haría una mejor transparencia y revisión de cuentas.

También lo que yo he analizado, lo que hemos analizado es que la... cómo lo confronta la Secretaría de la Función Pública en cuestión a quiénes pueden participar como testigos sociales, es que los mecanismos de votación y la designación de los testigos sociales... que sean públicas. O sea, creo que si estamos buscando la transparencia, que se haga una convocatoria, porque hasta el momento pues no...es... este ya se tienen candidatos para representar el testigo social, pero creo que le daría más calidad saber quiénes son, y bueno, que sí hubo un concurso interno de la Secretaría de la Función Pública para designar a estos testigos sociales.

Adelante, la siguiente, por favor.

Ahora, también lo que nosotros proponemos es el fortalecimiento... bueno, fortalecer el padrón de testigos sociales. O sea, si bien hay un perfil que la Secretaría de la Función Pública designa, pues que sea disciplina... bueno, interdisciplinario, o sea, que abarque las demás carreras, o sea,



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

para hacer complemento de toda esta legalidad que se busca o que se quiere dar a este tipo de concursos.

Adelante, el que sigue.

El testigo social puede intervenir, que bien lo dice así la iniciativa de la contadora Ángeles María de los Gutiérrez. Ya está, bueno, está dentro de la propuesta desde que se va a concursar, yo creo que sí sería un elemento, nosotros lo vemos con buenos ojos, de que ya esté el testigo social desde antes del proceso, para que les dé validez a todos estos temas de transparencia.

Por último, la creación de un mecanismo aleatorio de designación para otros procedimientos estaría perfecto. O sea, nosotros vemos que no solamente se limitan los salarios mínimos, sino que también haya una... excepciones para que este testigo social pueda estar en otros procesos de licitación.

La siguiente, por favor.

Por nuestra parte es lo que nosotros vimos, en cuestión de rendición de cuentas y de transparencia. Creo que para nosotros es una figura muy importante que le debemos dar a la sociedad, y bueno, en este caso a toda la sociedad una rendición de cuentas, y qué mejor que participe la sociedad civil en cuestiones de temas de transparencia. Por nuestra parte es cuanto y gracias por la participación.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, maestro José de Jesús.

Muy importante la siguiente participación de la maestra Alejandra Palacios Prieto. Ella es comisionada presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica cuyos temas en esta materia han venido trabajando. Gracias por participar. Tiene el uso de la palabra, maestra Alejandra.

La ciudadana Alejandra Palacios Prieto: Gracias. ¿Se me escucha?

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Sí, claro, sí.

La ciudadana Alejandra Palacios Prieto: Bueno, pues muchas gracias por la invitación a poder conversar con ustedes en este importante foro, sobre todo por la iniciativa del Parlamento abierto, porque sin duda a este país le hace falta una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y también, ya que estamos en estas, una Ley de Obras Públicas, justamente con el objetivo de que los recursos públicos se usen de la mejor manera posible.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A manera de antecedente, nada más comentar que un grupo de organizaciones, la Comisión de Competencia, que me honro presidir, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Transparencia Mexicana, México Evalúa y el Instituto Mexicano para la Competitividad, nos dimos a la tarea, ya hace un buen rato, desde mayo de 2019, de trabajar un proyecto de Ley de Adquisiciones. Esta propuesta es la que estamos presentando en este Parlamento abierto, es el resultado de la experiencia de estas organizaciones en los temas de nuestros respectivos ámbitos de especialización, obviamente nosotros trabajamos todo el tema de competencia y combate a la corrupción y competencia simulada, que muchas veces se da en las contrataciones públicas.

Transparencia Mexicana, desde su “*expertis*” de promover la transparencia en las sesiones públicas y en control en la corrupción, cómo deben funcionar correctamente los testigos sociales.

México Evalúa, en términos de planeación presupuestaria, evaluación del gasto. Y el Imco en el diseño de procedimientos. Y el Sistema Ejecutivo del Sistema Nacional Anticorrupción en metodologías y usos de datos para la evaluación de riesgos para la corrupción.

Traemos a la mesa, yo creo, más de 10 años de experiencia de cada una de estas organizaciones, o en la mayoría de estas, analizando muchísimos procedimientos de contratación pública, y es con base en esta experiencia que ponemos la ley sobre la mesa.

De hecho, me parece relevante señalar que este esfuerzo de estas instituciones surgió después de que el entonces presidente de la Comisión de Presupuesto, diputado Alfonso Ramírez Cuéllar y el diputado Exsome, nos invitaran a la Cámara de Diputados en mayo de 2019, justamente a hablar sobre la necesidad de modificaciones en Ley de Obra y en Ley de Adquisiciones. Nos escuchamos, las instituciones estuvimos sentadas en esa mesa, nos escuchamos y nos dimos cuenta que juntos podríamos trabajar en el proyecto.

Ahora, el proyecto es muy amplio. Me voy a centrar en explicar las partes de competencia que tiene la ley, no sin antes aclarar que la posición de este grupo es que, digamos, más allá de si se acepta o... la base de la nueva ley que se va a discutir pudiera ser o no nuestra propuesta, sí creemos que hay por lo menos seis temas de la propuesta que son irreductibles y que no importa el cascaron de ley de adquisiciones que se quiera agarrar o la ley de la persona que se quiera usar como base para trabajar.

Sí creemos que cualquier Ley de Adquisiciones de este país para que haga que el sistema sea funcional necesita por lo menos seis temas irreductibles que mencionó rápidamente, yo me centraré en los temas de competencia y dejaré que mis compañeros hablen sobre los demás.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una es que el artículo 134, dice que la licitación pública debería de ser la regla y no la excepción a la contratación pública y, sin duda, la competencia es la mejor forma de otorgar contratos públicos porque maximiza la probabilidad de que quien gane el contrato sea la empresa más capacitada para prestar el servicio y para ofrecer el servicio o el bien en el mejor precio posible en la circunstancia de la Ley actual, en los casos de excepción son muchos en la ley y en la práctica los casos de excepción son la gran mayoría de los contratos.

También en temas irreductibles está el asunto de que creemos que lo que se necesita también es un sistema de adquisiciones, es decir, es importante mejorar el CompraNet, lo que tenemos hoy como CompraNet, eso también es un tema que consideramos irreductible. Hay temas de planeación y de evaluación que son también muy importantes que se deben de incluir para que las contrataciones sean exitosas y acompañado con eso en temas de transparencia, porque la única manera de poder valorar, si lo que se planeó finalmente se cumplió, tiene que ver con temas de transparencia.

Entonces, competencia, un sistema correcto, un sistema que haga que las contrataciones sean en su mayoría transaccionales y que ahí quede toda la información, todo un tema de planeación, de evaluación y de transparencia. Creemos que eso es muy importante que esté, no importa la Ley de Adquisiciones que finalmente se apruebe.

En términos de competencia, pues lo que esté en el proyecto es que la regla federal sean los contratos y que las adjudicaciones directas realmente sean la excepción. Como ustedes saben la adjudicación directa en México equivale más o menos en 78 por ciento de los contratos, esto no es nuevo, no es de esta administración, esto ha sido durante muchos años. Entonces, digamos, el artículo 134, constitucional, letra muerta en este sentido y para que esto suceda necesitan pasar dos cosas: Uno es que se planeen las adquisiciones y, por eso, junto con el tema de competencia es irreductible el tema de planeación.

Si no se planea pues llega la urgencia y lo que hay que hacer es comprar por adjudicación. Y, también el otro tema muy importante es excluir las muchas excepciones a las licitaciones que hay ahora en la ley, muchos casos de corrupción recientes que conocemos tienen que ver con que el gobierno le pueda comprar a otras instituciones del gobierno sin la necesidad de hacer un concurso público. Nosotros creemos que debería de haber competencia en ese sentido.

También debería de haber posibilidad de competir por consultorías, por asesorías y por estudios de mercado. También no hay necesidad de que haya adjudicaciones directas cuando se trata de bienes perecederos o de granos, o de productos procesados.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Claro, sí hay una urgencia se tienen que comprar, pero si se planea pues podría también haber licitaciones públicas y hay una excepción que se puede adjudicar sin concurso cuando se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance y eso, creemos, que es un tema de excepción, o sea, de posible licitación para que las licitaciones sean difíciles de llevarse a cabo en la propuesta de ley, elevamos a nivel de aprobación la utilización de la excepción a nivel de rango de oficial mayor, para que –digamos–, realmente sea por necesidad y no porque no planeé y es más fácil adjudicar.

También separar las causales para justificar el uso y procedimiento de invitación a tres y de la adjudicación directa, ahorita la causal es la misma y creemos que la invitación a tres no es una licitación, pero sí es un concurso y realmente debería de haber una licitación, si eso no es posible al menos una invitación a tres.

También, un tema importante, de hecho, el presidente de la República lo ha estado tratando estos días, es poner al mismo nivel la posibilidad de llevar a cabo licitaciones internacionales, sobre todo eso en mercados concentrados en México.

Tenemos el caso reciente investigado por la comisión respecto a los medidores de luz que compra la Comisión Federal de Electricidad y aunque en tiempos recientes ha habido ahorros relevantes en términos de medidores de luz, resulta que pudiéndose comprar esos medidores de luz en otras partes del mundo, es muy complicado porque la licitación internacional es la excepción y no la regla.

Lo mismo sucede ahora en el tema de los medicamentos y cuando hay desabasto de medicamentos es muy fácil para los proveedores nacionales irse a amparar cuando alguien quiera hacer una licitación internacional y cuando los mercados son concentrados, pues lo que hay que hacer es abrir las posibilidades.

Entonces, creemos que es importante poner en el mismo nivel la posibilidad de la licitación internacional o una licitación nacional dependiendo la estructura del mercado.

Nuestra estimación, por ejemplo, es que, si CFE pudiera comprar vatihorímetros del extranjero, podría tener ahorros relevantes de más del 10 por ciento por lo menos. También, por ejemplo, otro caso que ha estado en la prensa es la compra del papel bond para libros de texto, dado que las licitaciones son nacionales, básicamente hay proveedores nacionales, prácticamente ya nada más hay uno a quien solamente se le puede comprar bond.

Si las licitaciones pudieran ser internacionales se podría ir a buscar papel bond para los libros de texto en otras partes del mundo. Pero es la propia ley que no prohíbe, pero hace muy complejo que las unidades compradoras cuando no tienen proveedores suficientes en México

Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

puedan irse al extranjero a buscar productos. Entonces, ya señalaba el caso de los medicamentos, papel bond, vatihorímetros y en ese sentido la propuesta de facilitar la realización de las licitaciones internacionales.

También en el tema de competencia, está el hecho de inhabilitar por 5 años a proveedores sancionados por colusión, salvo que no haya a quien le puede comprar el gobierno y para eso lo que se necesitaría es una autorización, digamos, la Comisión de Competencia sanciona por colusión, las empresas hicieron una ilegalidad se pusieron de acuerdo para extraer recursos públicos del erario con sobre precios, se le sanciona por esa en inhabilitación y si por alguna razón en siguientes procedimientos no hay proveedoras más que ellos se les puede retirar la sanción de la inhabilitación pero a las empresas que le venden al gobierno, realmente lo que les duele más que la sanción de competencia es la inhabilitación.

Y la Comisión de Competencia ha sancionado ya a muchas empresas, en estos últimos años por polución, por sobrepesos al erario público de 20, 30 e incluso 40 por ciento y lo único que reciben en este momento es la sanción administrativa porque no hay la posibilidad de inhabilitar por conceptos.

Otro tema muy importante es que las empresas a veces, dicen que son competidoras, pero en realidad pertenecen a un mismo grupo de interés y participan como si fueran competidoras y no lo son. Lo que creemos que es importante, es que cuando las empresas vayan a licitar uno de los requisitos que se les pida es que de manera transparente se obliguen a declarar a que grupo de interés económico pertenecen para evitar la competencia simulada, hay muchos casos de competencias simulada en este país.

Bueno, finalmente, como cierre señalar que cualquier que vaya a hacer la reforma en este sentido, lo que es muy importante es que logremos una reforma en el marco normativo que logre por un lado que el gobierno pueda comprar tiempo –y bien–, con oportunidad y que, por el otro lado, la contratación sea un motor de reactivación económica y que permita que distintas empresas puedan participar en cancha pareja y que no te ganes un contrato por a quién conoces en el gobierno.

Lo que hace la competencia, justamente, es una manera de emparejar la cancha para que más empresas puedan competir y que sus capacidades de ganar estén dadas por la posibilidad de ofrecerle al gobierno el mejor contrato en términos de precio y calidad y no por sus palancas. Al mismo tiempo para que haya competencia y que el gobierno compre con oportunidad es muy necesario el tema de la planeación y de la evaluación de la compra.

Entonces, en ese sentido, los irreductibles que señaló cierran una pinza. O sea, compremos en competencia para que el gobierno use su dinero mejor y para que pueda haber competencia y



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

que no nos ganen las urgencias, planeemos y evaluemos los procesos. Bueno, digamos, en ese sentido, va nuestra iniciativa de ley y les agradezco el espacio.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Muchísimas gracias, maestra Alejandra Palacios. Continúa Rolfi Manuel Sánchez López, él es presidente de la Comisión de Contabilidad Municipal del sector gubernamental del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Bienvenido maestro Rolfi. Adelante, encienda su micrófono, por favor.

El señor Rolfi Manuel Sánchez López: Sí bueno, buenas tardes. ¿Me escuchan?

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Sí, ya se escucha. Gracias.

El señor Rolfi Manuel Sánchez López: Gracias, muy amable. Buenas tardes a todos. Agradezco este espacio a este foro tan importante a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción por abordar en este parlamento temático de interés nacional.

Quiero puntualizar en esta participación, de acuerdo con los datos estadísticos del INEGI, el 99 por ciento de las empresas en México son MiPymes. Las MiPymes son el sector que aporta más al producto interno bruto. Sin embargo, hay una característica fundamental en las MiPymes, que son empresas familiares.

¿Cuántas MiPymes, se vinculan hoy en día con el sector gobierno municipal? El sector gobierno municipal es el primer nivel al que pueden acceder las MiPymes para poder colocar, ofertar productos y servicios. Y en muchos de los casos la obra pública.

Hoy en día –según las estadísticas también del Inegi–, existen aproximadamente 2 mil 457 municipios. Podríamos hacer una gran clasificación de los municipios, desde municipios de usos y costumbres, municipios rurales, urbanos, semiurbanos, metropolitanos, etcétera, cuya característica principal en la contratación pública pues son totalmente diferente.

De acuerdo a los recursos del Ramo 28, o del Fondo General de Participación, así como de Ramo 33 y específicamente el Fondo 3 y el Fondo 4, que los municipios o gobiernos reciben, debe de existir en esta gran oportunidad y tomar en cuenta, validar, una implementación de un protocolo de actuación de compras públicas para este tipo de gobiernos municipales. Fortalecer el binomio de las Mipymes y los gobiernos municipales para que mediante este proceso se pueda asegurar la transparencia y la rendición de cuentas que generan las compras públicas.

Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, y CompraNet, coinciden con un dato indicador de 2019, que ya han comentado otros compañeros panelistas, que el 77-78 por ciento, es correcto de las compras en este ejercicio, fueron por adjudicaciones directas y el 16 por ciento



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

fueron licitaciones públicas. O sea, la excepción a la licitación pública predomina fundamentalmente.

Pero esto no incentiva la libre competencia y tampoco permite acceder a mejores precios que puedan ayudar, hoy en día, a la austeridad del gasto. Sin embargo, a nivel municipal nos estamos enfrentando a un problema central y que tiene que ver con la política de integridad.

Qué va a pasar con la implementación de la política de integridad que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para las Mipymes, las micro y las pequeñas empresas, que en este momento están interactuando, que en este momento están vinculadas con los gobiernos municipales. Es incipiente en este momento.

Esta nueva cultura organizacional, que exige la integridad organizacional, obliga a que a los ayuntamientos puedan establecer una disciplina de integridad para que las Mipymes desde su inscripción al padrón de proveedores o al padrón de contratistas sea un nuevo esquema de cumplimiento para acreditar la política de integridad.

En este sentido estamos muy lejos de cumplir con las mejores prácticas internacionales que exige la Ley General de Responsabilidades. La métrica y las observaciones que han generado durante todos estos últimos años los entes fiscalizadores, los órganos internos de control y, en mucho de los casos, los organismos no gubernamentales, sobre la obra pública, es muy alarmante.

Las bases de la convocatoria van diseñadas para beneficiar a alguien en especial y no hay criterios transparentes en estas adjudicaciones y, en mucho de los casos, en las descalificaciones también. A nivel municipal dominan las excepciones a la licitación pública, como es la adjudicación directa en la obra.

Si tú consultas por transparencia al gobierno municipal o a tu municipio cuántas obras o acciones fueron adjudicadas de manera directa, tendrás un dato importante. Y de toda la programación de la obra pública para el ejercicio presupuestal de este año te darás cuenta que son obras por contrato.

Luego, entonces, ante este paradigma, la asignación de los contratos de la obra pública son decisiones clientelares que en la mayoría de los casos primero deciden a quién se otorga y después se perfecciona todo el proceso del expediente. Esa es una realidad.

Luego, entonces, no hay una libre competencia en ese sentido para acceder, igual, a los mejores precios. En este mismo acto o en esta misma acción, mediante la adjudicación directa a contratos de obra pública, se derivan los actos de corrupción, por una parte, el beneficiario de la



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

adjudicación del contrato, o sea, a través del soborno, y por otro lado el servidor público que asigna la obra, que asigna el contrato, a través del cohecho.

Por ello, otra de las grandes oportunidades para los gobiernos municipales en este contexto que hoy se expone en este foro es promover la obra pública por administración directa, que es otra modalidad diferente a la del contrato. En una hipótesis general, la obra pública por administración directa es más barata entre un 25 y un 35 por ciento comparada con la de contrato. Y obviamente esto tiene que ver con la lógica principal de los márgenes de utilidad que el contratista genera y pues obviamente los impuestos que tenga que pagar.

La métrica del costo-beneficio representa un costo menor de inversión a la misma población objetivo a las que están dirigidas las obras de infraestructura. Quiere decir que, cuando determinamos los indicadores del costo de la obra, el costo obviamente es mucho menor de inversión por cada beneficiario de las comunidades.

Luego, entonces, con este esquema de la obra por administración directa, que habría que reconsiderar en este parlamento, se puede lograr hacer más eficientes los fondos federales, en este caso el fondo III o el fondo IV del Ramo 33; y, a mayor recurso de fondo, mayor número de obras; y, a mayor número de obras, más eficiencia en la administración. Y, entonces, tendríamos un efecto multiplicador que beneficiaría directamente a los gobiernos locales, más eficiencia en el manejo del recurso, más disponibilidad de recurso, más eficiente el Presupuesto de Egresos.

En el ejercicio actual, 2020, se aprobó en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de enero de este año, las distribuciones de las aportaciones del Ramo 33, en la que se asignó –y fue aprobado por la Cámara de Diputados– la cantidad de 75 mil 447 millones de pesos para los 2 mil 457 municipios del país. Ese dato, ese indicador representa el 88 por ciento de esta bolsa del recurso.

Luego, entonces, partiendo de esta base estriba vital importancia poner atención, señores legisladores, a hacer más eficiente el recurso a los gobiernos municipales. Pero hay que incentivarlos, hay que darles las facilidades normativas y legislativas para que ellos también puedan tomar estas decisiones.

La obra por administración directa, en este sentido, tendría que llegar a un proceso de equilibrio. Hoy en día, en este momento, los gobiernos municipales deciden por comodidad la obra pública por contrato y se olvidan del esquema de supervisión, fiscalización de la administración del recurso porque es éste quien la ejecuta.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Pero, si la obra fuera por administración, es el gobierno municipal quien se encargaría de administrar, de ejecutar, de verificar todo este proceso de la obra pública. Y tendríamos un beneficio de entrada de un 25 a un 35 por ciento de la ejecución del recurso.

Luego, entonces, el planteamiento como una oportunidad para los gobiernos es lograr que, si la obra pública por contrato se encuentra en este nivel, tendríamos que buscar un equilibrio para que la obra pública por administración directa pueda lograr un equilibrio a través de una línea de tiempo y que el Presupuesto de Egresos de los gobiernos municipales, basado en los 75 mil 447 millones de pesos, pueda haber ese equilibrio. Y estaríamos en una posición de solvencia.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Tiempo, maestro. Perdón, maestro. Tiempo. Si es tan amable de concluir.

El ciudadano Rolfi Manuel Sánchez López: Gracias. Concluyo. La propuesta, señores legisladores, es reformar el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para crear un 5 por ciento del FISM y poder implementar la adquisición de maquinaria y de equipó de construcción.

Luego, entonces, en este momento, el fondo III del Ramo 33, se destina un 3 por ciento para gasto indirecto y un 2 por ciento para PRODIM. Con este planteamiento crear un 5 por ciento para que los gobiernos municipales aspiren a adquirir maquinaria pesada y herramientas de construcción, y poder facilitar la administración pública, perdón, la administración de obra directa y que pueda ayudar esto a hacer más eficiente el recurso público. Muchas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Gracias, maestro Rolfi. Continúa en uso de la palabra el maestro Roberto Moreno, del Sistema Nacional Anticorrupción, por parte de la Secretaría Ejecutiva. Bienvenido, maestro Roberto. Adelante.

El ciudadano Roberto Moreno Herrera: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Agradezco a las y a los diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción pues el espacio otorgado para hablar hoy de la normativa en materia de obviamente contrataciones y de obra pública.

Como ya bien dijo la maestra Alejandra Palacios, la Secretaría Ejecutiva, en conjunto con el IMCO, con Transparencia Mexicana, con México Evalúa y obviamente con Cofece, realizó una propuesta, ¿no?, de ley en materia de contrataciones y arrendamientos con seis grandes puntos imponderables, ¿no?, que se basa al final del día no solamente en esta experiencia, como decía la comisionada presidenta, de 10 años de todos los servidores públicos que participaron en este ejercicio técnico, que este ejercicio técnico siempre puede ser mejorable, que de hecho uno de los objetivos es que también se pueda analizar hasta cierto punto, también en su momento criticar o mejorar.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Pero estos seis imponderables tienen que ver un poco con fomentar la competencia, obviamente mejorar los procesos de planeación, los mecanismos de registro y verificación de proveedores del gobierno, cuestiones que ya lo han dicho aquí otros ponentes y también obviamente las diputadas que precedieron a mi participación.

Y me voy a centrar principalmente en dos puntos que son importantes:

1. Por qué se debe tener, ¿no?, en una propuesta ahorita un capítulo en materia de integridad, ¿no?, o mejorar estos alcances; y
2. Cómo podemos utilizar las tecnologías de información, ¿no?, sin que esto lo veamos como un costo al erario público, sin que nos asuste cuando hablamos de tecnologías que va a ir en contra de la seguridad. Creo que, al contrario, hoy en día las tecnologías de la información nos permiten, al contrario, ahorrar, poder cruzar datos, ¿no?, y que más bien el reto siempre tendrá que ser la coordinación y ver cómo vamos a ordenar estos datos, ponerlos diferentes, no solamente en el gobierno federal, sino en todas las entidades federativas.

Obviamente una de las grandes propuestas que trae, como esta ley que estamos nosotros proponiendo, es la realización de una plataforma nacional de contrataciones. Y la propuesta se basa en crear también un Sistema Nacional de Contrataciones.

A lo mejor para muchos pudiera ser una locura, hay que recordar que la Secretaría Ejecutiva más menos hace un año realizó junto con el Banco Interamericano de Desarrollo, obviamente participó también la OCDE y otros organismos internacionales, una evaluación al Sistema de Contrataciones Públicas en México, de hecho, ante esta comisión, ¿no?, el secretario ejecutivo presentó los alcances de este estudio. Y también coincide, ¿no?, conforme a lo que estos organismos, junto con nuestra propuesta, de que un sistema nacional no sería algo incoherente, más porque lo estamos viendo.

Hoy en día la Ley Orgánica cambió. Hay que recordar que, si bien es cierto la Secretaría de la Función Pública antes era la rectora de todo este tipo de procedimientos, pues ahora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero el actor cambia obviamente en todas las entidades federativas y pues obviamente también tenemos que hablar de un sistema nacional, dado que también este Sistema Nacional de contrataciones tiene que tener una interacción con ya los existentes, el Sistema Nacional Anticorrupción, como el Sistema Nacional de Transparencia, como el Sistema Nacional de Fiscalización.

Bueno, por qué es importante el concepto de integridad y qué acciones estaríamos nosotros proponiendo. En principio, ya bien lo dijo Fernando, hay un capítulo en el SNIEG, que tiene que



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

hablar obviamente de este concepto, ¿no?, como visto que las compras públicas asignadas conforme a las reglas y procedimientos para lograr un bienestar público.

Nosotros consideramos que antes de pasar a la etapa de decir que la ley es una cuestión para reducir riesgos de producción, siempre nosotros pensamos que la prevención es la mejor. O sea, tenemos que incentivar otra vez esta significación en el servicio del servidor público que atiende ciertamente estos procedimientos de contratación y volver a redefinir ciertas reglas entre los particulares y privados.

Hoy en día, también tenemos que adecuar este marco normativo a lo que ya viene en la Ley de Procedimientos que, obviamente, fue aprobada hace algunos años. ¿Qué es lo que nosotros estaríamos proponiendo en concreto en materia de integridad? Pues, obviamente, que conforme también lo contemple así la Ley de Responsabilidad que las ... que tengan políticas de integridad ante una evaluación de puntos, pues puedan tener mayor oportunidad o que de alguna otra manera... un porcentaje mayor.

Lo otro tiene que ver y es necesario tener una declaración de... manifiesto de conflicto de interés, a lo mejor para muchos puede ser bueno y a lo mejor puede haber ahí una cuestión de que nos estén ... o no. Hay muchos estudios en materia de *behavioral* que nos dice que a veces una declaración de integridad puede ser muy... y firmarla y obviamente publicarla, pues puede ser un instrumento bastante bueno para esta reducción, tanto en conflicto de interés como también en reducción de ... producción.

El otro, cuestión en particular sin duda tenemos que conformar un registro nacional de oferentes y de contratistas en las contrataciones públicas a nivel nacional. Hoy en día ya más/menos se cuenta con un padrón que tiene la Secretaría de la Función Pública, pero el cual no es obligatorio, tampoco está entrelazado con otras cuestiones o instituciones o entidades federativas donde tú puedas ver si realmente este padrón tiene congruencia, si algunas empresas puedan ser castigadas o no. Creo que vale la pena plantearnos este gran reto.

En el ámbito gubernamental, como decíamos: creo que se tiene que volver a dignificar al servidor público, así como sucedió con los órganos internos de control, también hay una capacidad instalada fuerte de los servidores públicos que contratan. Tiene que ser capacitados, pero también les tenemos que dar estas nuevas reglas.

Siempre vemos estos huecos entre conflicto de interés en que hay ciertas contrataciones que son legítimamente normativas o a veces también los oferentes llegan hasta ciertos puntos y hay veces que a esto le podemos llamar que, si fue o no corrupción, pero simplemente hay una arena gris que sin duda tiene que volverse a redefinir y que estas reglas entren en contacto



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

entre servidor público y particulares, pues tiene que esta reforma a estos marcos normativos tiene que estar contemplados.

Y lo otro, tire re que ser, obviamente, observar las declaraciones patrimoniales y de interés y cruzarlo en este Registro Nacional de Oferentes, Proveedores y Contratistas para realmente ver si los servidores públicos que están encargados de los procesos de contrataciones obviamente no tienen este conflicto de interés que pueden o no manifestarlo en su declaración patrimonial. Y eso creo que puede ser un gran vínculo entre la plataforma digital nacional y tal vez la propuesta de tener una plataforma nacional en materia de contrataciones públicas.

Ya como lo he dicho: una plataforma nacional de contrataciones públicas, si bien es cierto, no tiene que ser como su primer objetivo la materia de anticorrupción, creo que más bien una plataforma de esta envergadura la tenemos que ver más hacia lograr cuestiones de austeridad, deficiencias y de eficacia. Si bien es cierto que ya cuando interrelacionas los datos con otro tipo de plataformas, pues te pueden dar una política mucho más fuerte, principalmente para el sistema nacional anticorrupción y otra, la plataforma, pues obviamente nacional de transparencia que, si tú tienes esta plataforma de contrataciones que puede estar reportando hasta en tiempo real ciertas cuestiones de esas entidades, pues obviamente hay un vínculo natural hacia la plataforma digital de transparencia.

Y el segundo, tiene que ver y ahí coincido mucho con la diputada Ángeles Gutiérrez en cómo incorporamos la rendición de cuentas de una manera efectiva a estos nuevos marcos normativos y sin duda tiene que venir con una redefinición del testigo social. Transparencia Mexicana ha sido una de las grandes formaciones de la sociedad civil que desde hace muchos años ha incentivando la figura en las diferentes normativas de contrataciones, en lineamientos y, obviamente, ya en implementación.

Pero sin duda, hoy en día, la redefinición del testigo social es necesaria. Tenemos que crear este padrón nacional del testigo social no testigos sociales que sean elegidos a modo, sino a lo mejor a través de un tipo de sorteo. También viendo el alcance del testigo social, la tecnicidad, el procedimiento.

Y lo otro que también se plasma en la propuesta es trabajar con comités de Contraloría Social no solamente en la Ley de Obra Pública, sino también en los procesos de contrataciones que...

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Maestro, por favor si concluye.

El ciudadano Roberto Moreno Herrera: Ya nada más para concluir, pues bueno, sí también en el ámbito tecnológico y ya nada más que estos cambios normativos tengan o tomen en cuenta a los otros sistemas nacionales que eso va a ser fundamental y que también se puedan incluir en



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

estos términos de ley a las otras plataformas sin que esto nos asuste, sin que la tecnología pueda ser algo caro, al contrario, yo creo que hay que ver ahora estos nuevos desarrollos que son las API y anexas que ahorran mucho recurso público y creo que más bien lo que debe ahora dejar este plano normativo es lo que siempre sucede en México a veces con las ideas ... cuando se implementa una política pública, la coordinación.

Creo que estos marcos tienen que dar esa entrada a qué instituciones, a que gobiernos puedan coordinarse para crear política pública real, nacional en la materia. Gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, maestro Roberto Moreno. Bienvenido don Eduardo Bohórquez, de Transparencia Mexicana, le corresponde el uso de la palabra. Muchas gracias por su participación.

El ciudadano Eduardo Bohórquez: Gracias a usted. Muy buenas tardes a todas y a todos. Veo a varios legisladores que han ocupado posiciones en otros órganos de representación del Estado y me da mucho gusto que no perdamos la oportunidad... crear a través de figuras como las que ya se han iniciado hace algunas legislaturas como el parlamento abierto, creo que va a ser clave no solo que podamos intervenir en estos foros que se celebrarán durante esta semana, sino tengan ustedes la seguridad de que están nuestras camisas ya remangadas para trabajar de forma técnica en todas las áreas que se requieran.

Me voy a concentrar exclusivamente a lo que toca el día de hoy, que corresponde a la necesidad de considerar primero una Ley General de Contratación Pública, estamos conscientes, absolutamente conscientes de que para poder entrar en la discusión de una Ley General se necesita modificar la Constitución, pero creemos que es importante empezar a hablar del tema y hablar con mucha fuerza del mismo.

Hoy las pequeñas y medianas empresas del país, quienes necesitan más los contratos del Estado mexicano, las pequeñas y medianas empresas no pueden acceder fácilmente a esos contratos porque hay más de 111 formas distintas de vender y comprar al gobierno en todo el territorio nacional. Si incluimos, como lo ha hecho la Cámara de Diputados, el tema de obra pública, naturalmente este número se duplica. Son más de 220 formas en todo el país para venderle y comprar al gobierno y esto sin duda es una barrera para el motor más importante en nuestra economía que son las pequeñas y medianas empresas.

Se necesita ser una corporación muy grande para poder tener el aparato legal que le permita a una empresa competir exitosamente a lo largo y ancho del país. Necesitamos hablar de una Ley General de Contrataciones no por capricho, no por, digamos, ánimo de trocar la Construcción, sino porque urge que en momentos de reactivación económica para el país le quitemos barreras



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

a las empresas más pequeñas y medianas que son las que dependen y mucho de la operación de nuestros gobiernos.

Creo que el segundo punto ustedes también lo han considerado ya, que estamos por fortuna, diría yo, discutiendo simultáneamente la Ley de Adquisición y la Ley de Obra Pública. Y ustedes saben que una mala práctica, muy mala práctica de nuestros gobiernos ha sido el discutir en momentos separados las adquisiciones y la obra pública.

Y esa mala práctica lo que genera es otra barrera para las pequeñas y medianas empresas que tienen que estar pensando en requisitos distintos cuando se trata de adquisiciones y requisitos distintos cuando se trata de obra pública. No me refiero, por supuesto, a la materia técnica, me refiero a la barrera normativa, al tener que integrar expedientes muy distintos para estos temas.

Es claro también que una de las preocupaciones que varios de los presentadores legisladores y también invitados han planteado a lo largo de esta sesión, es cuál es la materia prima para un buen sistema de contratación pública. Y cuando digo sistema, me refiero al conjunto de los órganos que contratan en el país, no necesariamente a la creación de un nuevo órgano.

Un sistema de contratación pública tiene como materia prima la información, sino se tiene información de calidad para el Estado o para la población, normalmente los sistemas de contratación no funcionan bien. Se necesita información de calidad para quienes estén comprando puedan ágilmente revisar como se está dando la estructura de precios en otras compras gubernamentales similares.

Necesitamos poder tener bases de datos comparadas de precios, ver que nadie se está saliendo de las políticas de austeridad que han sido probadas para este régimen. Necesitamos información pública para saber que estamos comprando en las mejores comisiones, no solo como dicta el 134, sino por tema de estrategia de mercado, que estamos aprovechando los recursos del Estado al máximo.

Permítanme poner un ejemplo que todos lo compartiremos. Normalmente se entiende que el estudio de mercado es la solicitud de tres cotizaciones. Los estudios de mercado no pueden ser la solicitud de tres cotizaciones o la revisión exclusiva de cómo ha comprado el mismo bien o servicio en el pasado una dependencia.

Si tenemos que aprovechar en este momento cada peso de los recursos públicos que son escasos para enfrentar la reactivación económica, México tiene que ser capaz en gobierno federal idealmente en las 32 entidades federativas de aprovechar las comisiones de mercado en los precios nacionales e internacionales.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

¿A qué me refiero? Si el objetivo es generar energía, necesitamos, de verdad, expertos en entender cómo funciona el mercado de futuros energético para poder aprovechar caídas en la demanda global y hacer contrataciones inteligentes en beneficio de los consumidores y de los ciudadanos mexicanos. Si sabemos qué hay tema de escasez a nivel nacional de ciertos bienes y servicios, por ejemplo, los que están relacionados con emergencia sanitaria, la información es la materia prima central para poder aprovechar las ventajas competitivas que tiene el Estado, ya sea escogiendo la consolidación de compras o sencillamente aprovechando la inteligencia de mercados que le da la información para tomar buenas decisiones.

Si no nos aseguramos que la información esté dentro de nuestros sistemas de contratación pública sea homogénea, este estandarizada y de fácil acceso para todos los que están comprando dentro del gobierno, pero también para los actores económicos y sociales que están fuera, estaríamos retrasando la capacidad de recuperación de este país, seguramente por meses o años. este es un tema central para aprovechar la recuperación económica, el tener la información de calidad.

Finalmente, hay un tema que me toca en el corazón, que es el tema de la transparencia. Sé que estamos conversando, lo hemos hecho por muchos años. Varios estados, por ejemplo, han firmado acuerdos con organismos multilaterales para que conduzcan en su nombre las compras que normalmente conduce el Estado mexicano.

Han delegado y han convertido el *outsourcing*, el tema de la contratación pública, pidiéndole a actores multilaterales que compren en nombre de ellos. No es la única ocasión en la historia del país en que se ha discutido este tema, es un tema recurrente y varias entidades federativas ya han utilizado esta figura de delegar en un tercero, en un organismo multilateral, la compra del Estado.

Yo creo que, como parte de una estrategia de mercado, para aprovechar al máximo los recursos públicos, sin duda esta es una posibilidad y es una herramienta útil. Pero si ello compromete los estándares constitucionales de transparencia y acceso a la información pública, que consagra el artículo sexto, estaríamos quitándole a la población de nuestro país información crucial sobre cómo se está conduciendo nuestro gobierno.

En los ejemplos de Estados que han comprado a través de organismos multilaterales se redujo significativamente el estándar de acceso a la información pública. Lo que generó en muchas entidades federativas que se discutiera que estos instrumentos e compra multilateral eran para esconder las licitaciones y no para transparentarlas.

Y, como parte de un organismo como Transparencia internacional, es mi deber y obligación informar a nuestro Congreso que en varios países de América Latina durante la pandemia la



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

participación de estos organismos multilaterales fue objeto de actos de corrupción que hoy están siendo investigados por las fiscalías de varios Estados-nación de nuestro continente. Creo que hay que tener muchísimo cuidado cuando de abre una herramienta en que esta no vulnere los derechos que consagra la Constitución y mucho menos se convierta en un nuevo problema, ahora de derecho internacional público y no solamente de derecho público mexicano.

Creo que hay que revisar con muchísimo cuidado la participación de terceros que en nombre del Estado mexicano contratan por el gobierno. Finalmente, y respetando el tiempo que se me ha asignado, hay un tema importante que ustedes deben de conocer. Desde hace varios años se ha buscado la estandarización de la información vinculada con las contrataciones públicas, esto no solamente a nivel nacional, sino a nivel internacional.

El llamado estándar de datos de contrataciones abiertas es una herramienta que lo que busca es que dentro del ciclo de contratación pública se consideren todos y cada uno de los datos relevantes para poder honrar tanto la buena toma de decisiones como para el seguimiento oportuno y la fiscalización del gasto público.

Nuestro ya muy desvencijado CompraNet solamente cubría dentro de los datos necesarios los que estrictamente tenían que ver con el procedimiento de contratación. Pero quienes estamos en este espacio, en este foro, sabemos bien que las licitaciones se dirigen mucho tiempo antes de que empiece la licitación. Se dirigen desde las áreas requirentes, desde la planeación, desde momentos previos.

Necesitamos asegurarnos que la información relativa a las contrataciones no sea solamente la de la licitación o la de la adjudicación del contrato. Tenemos que incluir dentro de los sistemas de información sobre contratación pública mexicanos todo el ciclo de la contratación pública. Desde el momento en que se toma la decisión en el Plan Nacional de Desarrollo o en los programas sectoriales que involucran una serie de actividades hasta el último momento en el que se entrega el bien o se finiquita el contrato.

Si solo tomamos un pedazo estamos dejando fuera zonas de muchísimo riesgo en términos del control de la corrupción. Claramente sabemos que una vez que se asignan los contratos se revisan un número importante de veces y que la ampliación del valor de los contratos en muchas ocasiones rebasa el 20 por ciento que establece nuestra ley actual.

Sentimos que es una obligación que la información sea completa desde la decisión pública y hasta la última auditoría realizada y para eso, por fortuna, ya hay estándares internacionales a los que México ha empezado a sumarse, como el estándar de datos de contrataciones abiertas. Asegurémonos que cualquier herramienta de contratación que se diseñe a partir de esta ley



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

cumpla en todos los casos con seguir el ciclo completo de la contratación y a través de ello con el sistema completo de contratación pública.

Necesitamos reconocer entonces que la información es la materia prima de la buena contratación pública y que, si la información del sistema no es de calidad, está incompleta o es insatisfactoria en términos de su veracidad, comprometemos todo nuestro sistema nacional de contrataciones. Yo le agradezco al Congreso la oportunidad de dirigirnos formal y solemnemente en este espacio y nos pongo como institución, como grupo de organizaciones, a la entera disposición de los legisladores y legisladoras para avanzar en los detalles técnicos que se requieran para este conjunto de iniciativas de ley. Muchísimas gracias y muy buenas tardes.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, don Eduardo por su participación.

EI : Gracias a ti, Eduardo.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: En uso de la palabra José Antonio Centeno Reyes. Él es vicepresidente de la Cámara Nacional de Sectores y Ramas Industriales de la Canacintra. Muchas gracias por participar con nosotros, don José Antonio.

El ciudadano José Antonio Centeno Reyes: Muchas gracias. Agradezco a nombre de Canacintra y a nombre propio la oportunidad de participar en este parlamento abierto; al diputado Óscar González, por la invitación, y a todos los diputados que han permanecido en esta sesión de manera atenta a todos los comentarios.

En Canacintra recibimos con beneplácito las iniciativas como la de la diputada Gloria Romero que presentó en este foro, la de la diputada Ximena Puente; la diputada Ángeles Gutiérrez, que velan por la transparencia, por la equidad, por mejorar nuestro sistema de compras.

Desafortunadamente, analizando la iniciativa que presentó el Grupo Parlamentario de Morena, no encontramos esas mismas condiciones. No vemos que abone a la transparencia, aunque en la exposición de motivos se señale que esa es la intención. No vemos que combata a la corrupción, aunque en la exposición de motivos así lo señale. Por un lado, incrementa las opciones para llevar a cabo excepciones a la licitación pública y, por otro lado, pretende además también exceptuar de ciertos actos la aplicación misma de la ley. Ya no solo de la licitación pública, sino exceptuar la aplicación de la ley.

Nos parece que esta iniciativa constituye un retroceso en el proceso de contratación eficiente. Nosotros proponemos, ya de manera formal, nuestros puntos de vista sobre cada uno de los puntos que contempla la iniciativa; no quiero entrar en los detalles técnicos. Me remito al escrito



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

que oficialmente se ha presentado y aprovecho el tiempo para decir que lo que México necesita es utilizar su sistema de contrataciones públicas para que se constituya en un motor de desarrollo del mercado interno que impulse el desarrollo tecnológico, que impulse la innovación de este país.

Necesitamos generar empleos y necesitamos que esos empleos sean lo mejor pagados. Hemos destinado mucho tiempo y recursos a la negociación de un nuevo tratado de libre comercio. ¿Qué les vamos a vender si no producimos nada? ¿Para qué queremos comerciar con un país si no tenemos qué producir? Si todo lo que hoy produce nuestro país, como la industria de dispositivos médicos y de medicamentos la condenamos a desaparecer.

Cuando las compras de gobierno son estratégicas para este sector y mandamos todo a comprar a alguien más para que nos compre a nosotros, estamos afirmando que somos incapaces de hacer las cosas bien los mexicanos. Porque estos fondos que presentó aquí la Organización Panamericana de la Salud, yo los conmino a que lean las reglas de operación. Esos fondos tienen un costo y esas empresas que no están aquí asentadas no van a pagar el impuesto sobre la renta en México y no van a generar empleos aquí y no van a pagar cuotas obrero patronales en México ni van a impulsar el desarrollo tecnológico en México.

Entonces, si nos vamos a ahorrar un 10 por ciento o un 15 por ciento comprándole a empresa de India o de Bangladesh o de China o de cualquier otro país, valoremos qué tanto nos conviene en términos reales para con lo que buscamos como país; yo no digo que compremos caro, eh. Lo que digo es que comparemos con el piso parejo.

La iniciativa que presentó también el Grupo Parlamentario de Morena respecto al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones. Si bien se dice que lo que se pretende es tener una alternativa más de compra; lo cierto es que de la redacción del artículo se desprende que lo que se pretende es la no aplicación de la Ley de Adquisiciones. Es una cosa muy diferente a abrir una nueva vía dentro de la Ley de Adquisiciones. La misma reforma lo señala, que estas compras se regirán conforme a los procedimientos de aquellos organismos intergubernamentales. Estamos renunciando a la aplicación de nuestro cuerpo normativo de manera expresa.

¿Y qué sucede con estos organismos? Básicamente hay dos. Si lo que queremos es acceder a fondos, como el fondo rotatorio, el fondo estratégico, para que nos den crédito a comprar ya tenemos el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, no necesitamos el párrafo que se pretende. Si lo que necesitamos es una nueva vía para contratar, tenemos el artículo 41 de las excepciones a la licitación pública. ¿Por qué lo metemos en el artículo primero?

Entonces, distingamos entre lo que se nos dice, entre la exposición de motivos que se presente, en donde nos revuelven el tema del Covid. Bueno, si es por tema de emergencia, entonces que



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

en la redacción del artículo del párrafo se ponga que: En casos de emergencia grave, de enfermedad general, de pandemia... No está militado a esos casos, eh, ojo. Estamos hablando de en cualquier situación solamente que se trate de bienes o servicios relacionados con los servicios de salud. También son servicios y bienes. No tiene que ver con las emergencias, no nos confundamos.

Y si bien celebro el que se lleven a cabo actos como este parlamento abierto, también es preciso hacer un llamado a todos los diputados de esta comisión para que se tomen en serio su papel de legisladores porque hoy convocan a la sociedad al primer foro, pero están programados más. Pero, por otro lado, ya tenemos un dictamen en sentido positivo y ya hay una convocatoria para esta misma comisión para aprobar el dictamen de reforma del artículo 1.

O sea, no nos vamos ni a esperar a que concluya el foro, ya lo vamos a aprobar. yo, de verdad, invito a todos los diputados, principalmente a los diputados de Morena, del Partido del Trabajo y de Encuentro Social, que normalmente votan las iniciativas de su grupo parlamentario a que las revisen, a que voten pensando que a ustedes los eligió el pueblo de México, los ciudadanos, no el partido Morena; que ustedes son representantes del pueblo, y el pueblo trabaja en las empresas mexicanas, no en las empresas extranjeras. Es cuanto. Muchas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias. Para concluir este primer foro nos acompaña Manuel Guadarrama, del Instituto Mexicano de Competitividad. Tiene el uso de la palabra.

El ciudadano Manuel Guadarrama: Gracias. Buenas tardes a todas las legisladoras y a todos los legisladores presentes, igualmente a todas las personas que nos acompañan. Voy a aprovechar al máximo el tiempo y por eso iré directamente ya la intervención. De forma personal agradezco la invitación, y evidentemente también de forma institucional, a nombre del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco) a este valioso ejercicio de parlamento abierto para la discusión, pero sobre todo precisamente lo que se ha comentado: la construcción y proposición de mejores reglas, que nos permitan conformar un dictamen a la altura de las circunstancias y que genere evidentemente mayor competitividad y eficiencia en los procesos, y específicamente en todo lo que tiene que ver con las adquisiciones y los servicios del sector público.

Para empezar, creo que habría que decir que todo actuar del gobierno, y en especial las políticas públicas, son el primer paso para identificar el problema y la incorporación de este a la agenda pública, y posicionarlo precisamente en el debate. El segundo tema, que tiene que ver siempre en una... que tiene impacto en la actuación del gobierno es la formulación y la construcción de alternativas. Y finalmente el tercero, la implementación y evaluación constante de las mismas.



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En este sentido, en el primer punto de hacer políticas públicas, tenemos que conocer el contexto, las fortalezas, las debilidades y todas las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, así como el papel que juegan todos los sujetos que están involucrados en esta materia de contrataciones públicas, para dimensionar la relevancia que tiene este tema.

Precisamente para ver estas dimensiones, nosotros veíamos que el gasto programable para este año es cercano a los 4.3 billones de pesos, aproximadamente el 72 por ciento del Presupuesto de Egresos de la Federación. Y buena parte de este gasto programable se destina a proveer los bienes y servicios a la población, que solamente se logran a través de compras y adquisiciones que lleva el gobierno. De acuerdo con el dato de la OCDE, los países miembros de este organismo gastan en promedio 13 por ciento de su PIB en las contrataciones, alrededor de 2.3 billones de pesos.

Y a nivel estatal, el panorama es similar. Si nosotros consideramos actualmente que el 40 por ciento de los recursos públicos que existen en general en el país son ejercidos por los gobiernos estatales y municipales, y que estos gastan más de 1 billón de pesos también en esta materia. En cualquier caso, estamos hablando de muchísimos y muchísimos recursos públicos, lo suficiente para generar un gran impacto en la vida de los mexicanos. Y precisamente en medio de esta crisis sanitaria y económica, estos recursos adquieren una doble relevancia. En primer lugar, cumplen la provisión de bienes y servicios de forma oportuna y de buena calidad para la población. Y, en segundo lugar, otro aspecto relevante es que estos recursos se convierten en un instrumento de política económica para acelerar la reactivación económica.

Con estas cifras podemos darnos cuenta de la importancia que tienen en México las contrataciones públicas. Y tenemos un largo historial de malas prácticas o de contrataciones controvertidas, por decir lo menos, que se han desarrollado en un contexto de opacidad, de incremento de costos, de entregas parciales o a destiempo, que terminan por generar ineficiencias, corrupción y, por supuesto, una falta de provisión de los bienes y servicios indispensables para la población.

Por este propósito, contar con reglas claras, es necesario justamente que llevemos a cabo contrataciones públicas íntegras y más competitivas, para proporcionar más y mejores bienes y servicios. Y en este sentido, las organizaciones la sociedad civil, precisamente Transparencia Mexicana, México Evalúa y el Imco, e instituciones públicas como la Cofece y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, unimos estos esfuerzos para proponer esta Ley de Contrataciones del Sector Público, que promueva la mejora del gasto público y también reactive la economía mexicana.

De esta forma consideramos indispensable modernizar e incorporar las mejores prácticas y recomendaciones de organismos expertos en materia de contrataciones públicas. Y es imposible

Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

seguir con múltiples marcos normativos que generen ineficiencias y mayores riesgos de corrupción. La discusión tendría que contemplar precisamente ya la posibilidad, como se mencionó por mi colega Eduardo, de una ley general que armonice la materia de adquisiciones, siguiendo los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y honradez.

Dicho lo anterior, de manera muy breve mencionaré los aspectos que también comprendieron ya la exposición de la comisionada presidenta, Alejandra Palacios, y del maestro Bohórquez, y que también consideramos desde el Imco y las instituciones mencionadas como un punto de inflexión y cambios revolucionarios en materia de adquisiciones incorporadas a esta propuesta. Una ley, en primer lugar, que considere todas las etapas del proceso de contratación pública, desde el objetivo de las adquisiciones y su planeación, pasando por todo el proceso de las convocatorias, la contratación, adjudicación, ejecución y también el seguimiento.

Pero no solamente termina ahí, sino precisamente que esté conectado con un sistema de gobernanza en materia de contrataciones públicas con ejes rectores, como la competencia, la integridad y la transparencia. Contar con un proceso de planeación adecuado, para comprar con base en información sobre las necesidades de los entes contratantes y las condiciones de mercado es un requisito ineludible para efficientar el gasto público y evitar contrataciones injustificadas y el dispendio y subejercicio de los recursos públicos. Hay que recordar que las normas programáticas son eso, son normas y nos solamente buenos deseos o voluntades de los funcionarios. Las compras de gobierno tienen que estar alineadas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales; y, por supuesto, estar comprendido dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La propuesta de ley incorpora como requisito obligatorio de los procedimientos de contratación la preexistencia de cada proceso en los planes anuales de adquisiciones fortalecidos. En este sentido, cada ente público proponemos que debe laborar y publicar su programa anual de adquisiciones en una plataforma nacional de contrataciones públicas, y todas sus modificaciones y actuaciones tienen que estar documentadas y ser aprobadas por los respectivos comités de adquisiciones. Los planes se elaboran de manera más oportuna y se hace posible una mejor programación y relación con el proceso de presupuestación y ejercicio del gasto público. La mala planeación, sin duda, se traduce en cheques en blanco y falsas prioridades en el manejo de los recursos públicos. La mala planeación tiene un gran costo para la ciudadanía.

En este sentido, para mejorar esta planeación la propuesta estandariza el proceso para desarrollar las investigaciones de mercado, que históricamente son el talón de Aquiles de los procesos de compra. Y precisamente nuestra propuesta incorpora a la investigación de mercado como un elemento clave, como base para fundar y motivar las decisiones de todos los entes públicos. Asimismo, establece información mínima que debe ser obtenida para justificar las



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

características del proceso de contratación y sus condiciones para su publicidad. De tal forma que el trabajo de un ente público pueda ser aprovechado de forma colectiva para mejorar la contratación pública en general; es decir, aprovechar la inteligencia pública.

La investigación de mercado da un sustento objetivo a muchos de los procedimientos de adquisiciones y servicios del sector público y, sin duda, ayuda a legitimar todos los fallos de autoridad. Y precisamente en estos puntos irreductibles que se han mencionado de nuestra propuesta también se eliminan estas causales innecesarias para el uso de adjudicaciones directas. Se incorporan mecanismos de registro y verificación de proveedores, y evitar también temas como las empresas fantasmas. También se incorporan reglas para acreditar la existencia de políticas de integridad corporativa. Se propone esta plataforma digital, que ya se ha expuesto previamente, que sea transaccional y que debe ser usada por todos los entes precisamente en las distintas fases de la contratación.

En resumidas cuentas, la propuesta establece una coordinación efectiva, a través de este sistema de gobernanza, en instituciones y plataforma digital que permita que sea precisamente un sistema transaccional y un monitoreo efectivo de todas las adquisiciones pública. En conclusión, el dictamen que se elabore producto de este foro debe ser alineado al marco constitucional. Y entre más competencia, más eficiencia y más integridad, el Estado evidentemente podrá ofrecer mejores bienes y servicios e impulsar la competitividad. Muchas gracias.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muchas gracias, Manuel Guadarrama. Ah. Diputado presidente, me parece que ibas a dar unos comentarios.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Sí. Gracias. Primero, pues evidentemente agradecer a todos nuestros invitados, agradecerles que hayan asistido a la convocatoria. Que este ejercicio de parlamento abierto fortalece la democracia en nuestro país y fortalece al propio Congreso. Que sí estamos claros de que obedecemos a los intereses del pueblo de México, cada quien, desde su visión, desde su óptica. Pero me parece que precisamente es este espacio que permite tener opiniones diversas sobre cómo se debe actuar en la administración pública lo que nos enriquece. Yo aplaudo sinceramente el ejercicio del parlamento. Y les reconozco a mis compañeras y compañeros diputados su compromiso que tienen, de las diferentes fracciones, de todas las fracciones parlamentarias. Todos tenemos el interés, por encima de todo, de nuestro país. Y así lo vemos.

A las cámaras y organismos que nos acompañaron, la verdad muchas gracias. Y yo he insistido en que el escucharlos a ustedes es enriquecer nuestras opiniones. Y les aseguro que a la hora de tomar una decisión la voz de ustedes va a estar en nuestra conciencia. Se los aseguro. Conozco a mis compañeras y a mis compañeros diputados, y sé que tienen una gran responsabilidad y van a actuar con responsabilidad en todos los ejercicios de modificaciones



Comisión de Transparencia y Anticorrupción
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”



Versión Estenográfica

Foro 1. Importancia de las reformas, Objeto y sujetos de la Ley y procedimientos de contratación, del parlamento abierto sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

legales que tengamos. Estén convencidos de ello. Yo estoy convencido de ello, de la responsabilidad de mis compañeros. Y veo en cada compañera y en cada compañero diputado a un gran actor que representa los intereses de nuestro país, y actuaremos en consecuencia.

No me queda otra más que decirles: muchas gracias a todos ustedes, hoy que estamos terminando esta primera etapa que tenemos. Muchas gracias a todos. Y gracias por fortalecer nuestro espacio democrático. Sería todo, ingeniero.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Muy bien, pues reitero agradecimiento por la participación de todos.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Un saludo, Eduardo Bohórquez.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: ¿Sí? Sí, diputado Montalvo.

El diputado José Luis Montalvo Luna: Saludar a Eduardo Bohórquez, que tuvimos ahí la oportunidad de intercambiar impresiones en un programa de radio, a nombre de la comisión toda y del presidente de la misma. Un saludo. Gracias por tu participación en particular. Y ten la seguridad de que en esta Comisión de Transparencia estamos bien comprometidos con la transparencia y la anticorrupción. Gracias.

El ciudadano Eduardo Bohórquez López: Muchas gracias, diputado.

El secretario técnico Rafael Armando Arellanes Caballero: Bien, pues el próximo jueves, a las 12:00 horas, reiniciamos con el foro número II. Gracias por su participación. Creo que fue todo un éxito y la mayor parte se atuvieron a los tiempos. De lo contrario no caminamos. Gracias. Buenas tardes y buen provecho.

El presidente diputado Óscar González Yáñez: Gracias a todos. Que estén muy bien y cuidense mucho.

---oOo---